

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA EXTR. N° 01/08

**V REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la Sede de la Secretaría de Comercio Interior, entre los días 16 y 17 de abril de 2008, la V Reunión Extraordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Anexo I**.

Los temas tratados en la Agenda constan en el **Anexo II**.

El Borrador de las DTA's y POG constan en el **Anexo III**

1.- REUNIÓN CONJUNTA SGT N° 3 y SGT N° 6

El día 15 de Abril se realizó en el Hotel Tryp de Buenos Aires una reunión conjunta entre ambos Subgrupos con el representante de la delegación de la Comisión Europea en Paraguay y Uruguay y los consultores designados por la CE, con el fin de analizar la forma operativa de elaborar las Disposiciones Técnicas y Administrativas (DTA's) del Proyecto de Cooperación MERCOSUR UE ECONORMAS.

Se acordó la constitución y composición del Comité de Dirección que estará integrado por los Coordinadores Nacionales de ambos Subgrupos.

Asimismo se analizaron mecanismos de articulación entre ambos Subgrupos para el seguimiento de este Proyecto y serán definidos una vez que se disponga de la versión final del Proyecto, en la cual se identifiquen las instancias necesarias de reuniones conjuntas.

La delegación de Paraguay expresó su interés en que se analicen, en el ámbito que corresponda, los criterios a ser aplicados para la constitución de la contrapartida de fondos del MERCOSUR para el proyecto de referencia, teniendo en cuenta la situación de asimetría de los países y la diferencia de costos en cada uno de ellos.

2.- ANALISIS DE LAS DTA's Y EL POG

Los consultores explicaron la lógica de la interacción de ambos componentes que permitirá la elaboración de un Presupuesto-Programa que responda a un marco lógico común.

Se evaluó la adecuación a la situación actual de las DTA's y los POG elaborados en diciembre de 2006.

Se puso énfasis en la necesidad de identificar el equipamiento necesario para los laboratorios inmediatamente de comenzado el desarrollo del proyecto a fin de poder proceder en tiempo y forma con los procesos licitatorios.

Se introdujeron algunas modificaciones al documento original que continuarán siendo revisados por los consultores europeos, quienes enviarán el resultado de su trabajo (DTA's, POG y marco lógico actualmente denominados Presupuesto-Programa) con la integración de ambos componentes a consideración de ambos Subgrupos a más tardar el 2 de mayo del corriente año.

Las actividades posteriores que se han comprometido son las siguientes:

- Del 5 al 9 de mayo revisión por parte de los Estados Partes del borrador del Presupuesto-Programa remitido por los consultores.
- 12 y 13 de mayo reunión del SGT N° 6. Los coordinadores del SGT N° 3 definirán la necesidad de proceder a reunirse en esta fecha.
- 22 – 23 de mayo (como fecha límite) los Subgrupos enviarán sus observaciones al borrador Presupuesto-Programa a los consultores.
- 25 de mayo los consultores enviarán la versión corregida en base a las observaciones realizadas por MERCOSUR.
- 30 de mayo MERCOSUR enviará su análisis de la versión final.

El borrador de los documentos analizados se incorpora en medio magnético.

Los coordinadores del SGT N° 3 enviarán sus observaciones a la PPTA quien las consolidará y las remitirá, en las fechas acordadas, a los consultores europeos.

La delegación de Paraguay manifestó que internamente se evaluará la posibilidad de incluir los sectores de productos eléctricos y metalmecánica además del sector madera – muebles en el mencionado proyecto, teniendo en cuenta la evolución productiva de los mismos. Dicha confirmación será informada a los consultores de la CE y a los coordinadores del SGT N° 3 antes del 2 de mayo.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|-----------|-----------------------------|
| Anexo I | Lista de participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Borrador de las DTA's y POG |

Por la Delegación de Argentina
María Juana Rivera

Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos

Por la Delegación de Paraguay
Aida Romero

Por la Delegación de Uruguay
Annamaria Narizano

ANEXO I

V REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/ ACTA N° 01/08

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | E-MAIL | TELEFONOS |
|--------------------|---|---------------------|---------------------------|
| María Juana Rivera | SCI - Ministerio de Economía y Producción | jriver@mecon.gov.ar | (005411) 43494037/4067 |

DELEGACIÓN DE BRASIL

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | E-MAIL | TELEFONOS |
|-------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| Maria Manuela Mota dos Santos | INMETRO | mmsantos@inmetro.gov.br | (0055 21) 25632807 |

DELEGACIÓN DE PARAGUAY

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | E-MAIL | TELEFONOS |
|--------------|-------------|----------------------|-----------------------|
| Aida Romero | MIC | aromero@mic.gov.py | (00595-21) 6163284 |
| Lira Giménez | ONA | seona@conacyt.gov.py | (00595 21) 664952 |

DELEGACIÓN DE URUGUAY

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | E-MAIL | TELEFONOS |
|--------------------|-------------|----------------------------|-----------------------------------|
| José Luis Heijo | MIEM-DNI | jose.heijo@dni.miem.gub.uy | (00598-2) 9163551 |
| Annamaria Narizano | LATU | anarizan@latu.org.uy | (00598-2) 6013724 (int 356) |

DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

| NOMBRE | INSTITUCIÓN | E-MAIL | TELEFONOS |
|---------------------------|--------------------|--|----------------------|
| Esteban García de Motiloa | | Esteban.Garcia-DE-MOTILOA@ec.europa.eu | |
| Graciela Duarte Giménez | Consultor | gdcon.sde@gmail.com | (00595-21) 201664 |
| Domingo | Consultor | | |

**V REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SGT N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”
ACTA 01/08**

ANEXO II

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. PROYECTO DE COOPERACIÓN MERCOSUR UNIÓN EUROPEA -
ECONORMAS

Anexo II

DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS (DTA's)

Título del Proyecto: CONVERGENCIA TECNICA MERCOSUR

**Convergencia de Normas Técnicas, Reglamentos
Técnicos y Procedimientos para la Evaluación de la
Conformidad en el MERCOSUR.**

Número:

Proyecto UE-MERCOSUR-ALA/2006/

INDICE

I Descripción del Proyecto

- I.1 Antecedentes
- I.2 Beneficiarios finales
- I.3 Lógica de intervención y metodología de ejecución
- I.4 Objetivo general
- I.5 Objetivo específico
- I.6 Resultados esperados
- I.7 Actividades

II Duración y Localización del Proyecto

- II.1 Duración
- II.2 Localización

III Ejecución: Organización y procedimientos

- III.1 Estructura institucional
 - III.1.1 Beneficiario
 - III.1.2 Comité(s) consultivo(s)
- III.2 Procedimientos
 - III.2.1 Planes operativos
 - III.2.2 Puesta a disposición de las contribuciones de la CE y del Beneficiario
 - III.2.3 Celebración de contratos
 - III.2.4 Gestión financiera y contabilidad
 - III.2.5 Informes
 - III.2.6 Seguimiento, evaluación y auditoría
 - III.2.7 Finalización del Proyecto

IV Financiación y presupuesto

V Medios previstos y modos de realización

VI Otras disposiciones

VII Anexos

- VII.1 Anexo **A** Cuadros recapitulativos de las modalidades de licitación
- VII.2 Anexo **B** Matriz del marco lógico
- VII.3 Anexo **C** Ficha de identificación financiera

I DESCRIPCION DEL PROYECTO

| | |
|---------------------------------------|---|
| BENEFICIARIO: | El GRUPO MERCADO COMUN, en representación de los Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. |
| Institución ejecutora: | Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) |
| Título del Proyecto: | Convergencia de Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad en el MERCOSUR. |
| Número: | |
| Costo Total del Proyecto: | 9.000.000 EUR |
| Contribución de la CE: | 6.000.000 EUR |
| Contribución del Beneficiario: | 3.000.000 EUR |

I.1 Antecedentes ~~(actualizar a la fecha)~~ [Actualizar a la fecha](#)

El Mercado Común del Sur o MERCOSUR fue creado por el Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 e integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay. Su propósito es promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países que lo integran, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre ellos y los países asociados. Desde 1994 se establece desde 1994 (Reunión de Ouro Preto) un arancel externo común.

Con la creación de MERCOSUR, los socios buscaron la ampliación de las dimensiones de los respectivos mercados nacionales, a través de la integración, como una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo. El objetivo primordial del Tratado de Asunción es la integración de los cuatro Estados Partes, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

El Grupo Mercado Común (GMC) aprobó, en julio de 2005, una "Guía para el Reconocimiento de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad" a fin de promover la superación de los obstáculos técnicos al comercio regional, con vista a la formación del Mercado Común del Sur. Esto consolida el avance alcanzado por los Subgrupos de Trabajo en la armonización de los reglamentos técnicos nacionales y los procedimientos de evaluación de la conformidad, resultantes en numerosas Resoluciones GMC.

La Unión Europea apoyó los esfuerzos de integración del MERCOSUR para mejorar el comercio recíproco entre los Estados Partes del MERCOSUR y con los países de la Unión Europea. El Memorando de Entendimiento entre el MERCOSUR y la Comisión Europea y el "MERCOSUR – European Community Regional Strategy Paper 2002-2006", proponen acciones para continuar apoyando la integración de los Estados Partes del MERCOSUR y el desarrollo de su mercado interno mediante la armonización de los reglamentos técnicos y de los procedimientos para la evaluación de la conformidad.

El "Plan de Acción sobre Facilitación de Negocios", acordado en la Cumbre UE-MERCOSUR del 17 de mayo de 2002 en Madrid, requiere de asistencia específica para los Estados Partes del MERCOSUR. Durante la 10a Ronda de Negociaciones MERCOSUR-UE celebrada en Asunción el 24 de junio de 2003, el MERCOSUR expresó su interés en un proyecto de cooperación para la convergencia normativa y reglamentaria en las áreas de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles. Los actores involucrados destacan la importancia del proyecto para el bloque como factor de integración y para reforzar los lazos comerciales recíprocos y como condición necesaria para avanzar en la convergencia normativa y reglamentaria con la Unión Europea.

El Sub-Grupo de Trabajo 3 (SGT-3) "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" aprobó por consenso, en mayo de 2006, un marco lógico para implementar dicho proyecto, enfocado en promover una activa participación privada en el proceso de normalización y concertación reglamentaria, sobre un grupo de productos de las áreas arriba mencionadas, seleccionados con base en su interés comercial manifiesto. Con fecha 1 de Diciembre de 2006, el Coordinador Nacional Alterno del Grupo Mercado Común, Presidencia Pro Tempore Brasileña, Don José A. Marcondes de Carvalho, informó por nota a la Delegación de la Comisión Europea en Montevideo que, como "resultado de novos esforços realizados, particularmente pelo Subgrupo de Trabalho N° 03 – Regulamentos Técnicos, o MERCOSUL propõe aumentar o valor da contrapartida do bloco para implementar a cooperação técnica com a UE no âmbito do Projeto "Convergencia Técnica MERCOSUL". Os recursos da contrapartida do MERCOSUL passariam de 14 para 30% do orçamento total do projeto, correspondendo, portanto, a 1.200.000 euros, sendo 1.030.000 euros em espécie e 170.000 euros em efetivo". Las Disposiciones Técnico - Administrativas y la Propuesta Financiera del proyecto han sido modificadas consecuentemente, para reflejar este incremento de recursos, los cuales, en resumidas cuentas, permitirán fortalecer la Unidad de Gestión de Proyecto con recursos líquidos para sus gastos de funcionamiento, fortalecer el funcionamiento de los

laboratorios con mayor y mejor dotación de personal y facilitar la ejecución de obras edilicias requeridas para el eficiente funcionamiento de los laboratorios cuyos ensayos serán acreditados por el Proyecto.

I.2 Beneficiarios finales

El Beneficiario del Proyecto y por tanto responsable del mismo ante la Comisión Europea, es el Grupo Mercado Común, actuando en representación de los gobiernos de los 4 Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

El GMC delegará la ejecución del Proyecto al "Laboratorio Tecnológico del Uruguay, LATU, un organismo ~~autónomo (autarquía) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil~~ público no estatal. LATU será la autoridad contratante y responsable de los pagos.

Las Instituciones involucradas en la ejecución de las actividades del proyecto son:

1. Los **organismos reglamentadores** en los sectores metal mecánica, de productos eléctricos, de madera y de muebles: El Ministerio de Economía y Producción en la Argentina ~~por medio de sus correspondientes Secretarías~~, el INMETRO en Brasil, el Ministerio de Industria y Comercio en Paraguay y el Ministerio de Industria, Energía y Minería en Uruguay.
2. Los **organismos nacionales de normalización**: el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en Argentina, la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en Paraguay y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en Uruguay;
3. El **organismo regional de normalización**: la Asociación Mercosur de Normalización (AMN).
4. Los **laboratorios de calibración y ensayo** designados, en acuerdo con la asignación de recursos en cada Estado Parte, en los sectores de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles: el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Santa Fe en Argentina, INMETRO en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) en Paraguay, y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en Uruguay.

Los **grupos meta del proyecto** son:

1. Los **organismos de evaluación de la conformidad** que se beneficiarán con normas y reglamentos técnicos comunes.

2. Las **empresas industriales de los sectores madera y muebles, metalmecánica y productos eléctricos**, particularmente las PyMES, que podrán acceder a servicios de calibración, ensayo y de evaluación de la conformidad en sus países de origen, facilitando el acceso de sus productos a los mercados de exportación.
3. Los **organismos gubernamentales** de los Estados Partes con los que el Proyecto contribuirá a alcanzar algunos de sus objetivos, como la facilitación del comercio.
4. Las **asociaciones empresariales** que se beneficiarán de una mayor corriente exportadora.
5. Los **organismos regionales** del MERCOSUR, como el Comité de Cooperación Técnica (CCT).
6. Los **consumidores y las asociaciones de consumidores** que dispondrán de productos más seguros.
7. Los **trabajadores y las asociaciones de trabajadores** a los que las mayores ventas debieran beneficiar con mejores condiciones de trabajo y mayor estabilidad laboral.

I.3 Lógica de intervención y metodología de ejecución

Hasta la firma del Tratado de Asunción en 1991 por la que se estableció el MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay habían desarrollado independientemente sus propios reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad (PECs). Desde entonces los cuatro Estados Partes continúan con un proceso de armonización de sus reglamentos técnicos que apunta a un marco reglamentario común y que para el año 2006 contaba ya con varios cientos de reglamentos MERCOSUR armonizados. Se han elaborado también guías para la aceptación mutua de los PECs.

El Sub Grupo de Trabajo 3 del Grupo Mercado Común (SGT3) es el principal Subgrupo que coordina estas actividades armonizadoras y es el encargado de elaborar reglamentos técnicos MERCOSUR comunes, los que una vez aprobados por el Grupo Mercado Común como Resoluciones MERCOSUR deben incorporarse a la legislación de cada uno de los cuatro Estados parte.

La Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) es la encargada de elaborar normas técnicas comunes de carácter voluntario a nivel regional.

Hay aun obstáculos técnicos a la libre circulación de productos entre los Estados Partes y entre éstos y los de la Unión Europea. Este hecho, al cual el Proyecto pretende aportar soluciones, reconoce diversas causas que constituyen a su vez problemas identificados en la estructura básica de la seguridad y calidad de los países de MERCOSUR:

- ✓ A nivel de los organismos de normalización:

- Normas técnicas insuficientes
- Falta de recursos adecuados para desarrollar o adaptar normas técnicas
- ✓ A nivel de los organismos reglamentarios:
 - Reglamentación insuficiente
 - Falta de recursos suficientes para desarrollar o adaptar reglamentos técnicos
 - Dificultades técnicas para elaborar acuerdos de reconocimiento mutuo
 - Dificultades para acceder a normas, reglamentos técnicos y PECs
- ✓ A nivel de los laboratorios de calibración y ensayo:
 - Equipamiento insuficiente
 - Competencias para calibración y ensayo, a veces, anticuadas y no internacionalmente aceptables
 - Rastreabilidad de los patrones no siempre asegurada

En síntesis, las principales causas de los obstáculos técnicos al libre movimiento de productos intra y extra MERCOSUR, pueden resumirse en:

- ✓ Capacidades limitadas de los organismos de normalización y de los organismos reglamentadores
- ✓ Dificultades técnicas para elaborar acuerdos de reconocimiento mutuo
- ✓ Competencias para calibración y ensayo no aceptadas internacionalmente

Los problemas señalados dificultan el desarrollo comercial y empresarial, en particular de las PyMES, ocasionando:

- ✓ Costos excesivos y demoras a menudo prolongadas causadas por la necesidad de recurrir a laboratorios de tercera parte en el extranjero al no disponerse localmente de recursos técnicos adecuados.
- ✓ Dificultades de acceso a mercados extranjeros por falta de laboratorios locales internacionalmente reconocidos.
- ✓ Dificultades de acceso a información actualizada sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad.

En consecuencia, este Proyecto ha sido formulado como un conjunto de actividades integradas, coordinadas y enfocadas en productos específicos a ser identificados en los tres sectores seleccionados (madera y muebles, metalmecánica y productos eléctricos), para:

- ✓ Facilitar el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad internacionalmente convergentes. Esto permitirá a los

exportadores de los Estados Partes del MERCOSUR evaluar la conformidad de sus productos en los países de origen mejorando sus oportunidades de acceso a los mercados internacionales.

- ✓ Adaptar los laboratorios de ensayo y calibración a los requisitos internacionales por los que se asegura su competencia, posibilitando el reconocimiento de los resultados para productos de los sectores seleccionados.
- ✓ Facilitar el acceso a mercados mediante información sobre las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos para la evaluación de la conformidad requeridos.

El Proyecto contribuirá también a fijar criterios para mejorar los atributos de otros productos con potencial exportador originarios del MERCOSUR, mediante la experiencia acumulada y las metodologías desarrolladas.

La matriz del marco lógico elaborada durante la preparación del Proyecto figura en el Anexo B de las presentes DTAs. Al elaborar el Plan Operativo Global (POG), el Beneficiario podrá actualizar y/o adaptar esa matriz dentro de los límites que fija el artículo 20.3 del Anexo I - Condiciones Generales del Convenio de Financiación (en lo sucesivo "Condiciones Generales"). La matriz del marco lógico así adaptada formará parte del POG.

I.4 Objetivo general

~~Ver el general del proyecto (ficha de identificación) Incrementar la convergencia de normas, reglamentos técnicos y PECs para promover el comercio entre los Estados Partes y entre éstos y terceros países, particularmente de la Unión Europea.~~

I.5 Objetivo específico

Desarrollar normas técnicas con base en las normas internacionales y acordar reglamentos técnicos y PECs en el ámbito del MERCOSUR para reducir obstáculos técnicos al comercio y ~~facilitar un acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur.~~

I.6 Resultados esperados

Se espera que el Proyecto produzca los resultados siguientes:

Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas.

Empresas de los sectores seleccionados (metalmecánica, productos eléctricos, madera y muebles) y organismos normalizadores y reglamentadores del MERCOSUR mejor preparados para el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs.

Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes.

Reglamentos Técnicos y PECs adoptados en los cuatro países del MERCOSUR, convergentes con los requeridos internacionalmente, para los sectores seleccionados.

Resultado 3: Ensayos acreditados.

Ensayos acreditados en laboratorios de calibración y ensayo de los cuatro Estados Partes de conformidad con la norma ISO 17025.

I.7 Actividades

Las actividades previstas para el logro de cada uno de los resultados del Proyecto podrán ajustarse en los POG y POA durante la etapa de implementación del mismo. A continuación se describen las actividades y los recursos necesarios para su implementación:

Actividades relacionadas con el resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. Presupuesto estimado: 1.162.000 EUR

R1.A1. *Apoyar a los grupos de trabajo y organismos normalizadores y reglamentadores, en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar.*

El Comité de Tutela definirá, basado en estudios técnicos regionales, los productos específicos de los sectores seleccionados conforme al Plan de Facilitación de Negocios UE-MERCOSUR. Todas las acciones ulteriores sobre normativas, reglamentos o laboratorios se centrarán en estos productos. Los criterios de selección incluirán: comercialización, logística, financiamiento, tecnologías productivas, factibilidad, sostenibilidad, flujos de comercio actuales y potenciales al interior del MERCOSUR y entre los países de MERCOSUR y Europa así como los obstáculos técnicos existentes. La actividad se ejecutará en los cuatro países del MERCOSUR para las tres áreas seleccionadas, utilizando asistencia técnica especializada en comercio internacional de madera y muebles, productos eléctricos y metalmecánica, así como estudios de flujos de comercio e intercambio de experiencias.

R1.A2. *Realizar estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, para los productos seleccionados.*

Para los productos seleccionados de cada sector, se estudiarán todas las normas, reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los países integrantes de la Unión Europea y sus normativas comunitarias así como las de los Estados Partes del MERCOSUR y su normativa armonizada. El resultado del estudio será una comparación de normas, reglamentos técnicos y PECs, organizada por productos. El estudio incluirá un análisis de sensibilidad de la seguridad y la calidad de cada producto. El Comité de Tutela definirá, basado en estos informes, los ensayos específicos a ser acreditados. Para la realización de los estudios se contratará asistencia técnica. Los resultados de los estudios se publicarán en la página Web del Proyecto.

R1.A3. *Formar capacidades en el ámbito de la convergencia técnica.*

El Comité de Tutela coordinará la formación de recursos humanos regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios técnicos regionales y de los estudios comparativos.

Se promoverá la efectiva participación de los sectores productivos seleccionados de los cuatro países en los diversos comités de normalización, la generación de aportes a los subgrupos de trabajo del MERCOSUR y la mejora de la seguridad y calidad de los productos, mediante la realización de talleres regionales de capacitación de recursos humanos en normas, reglamentos técnicos y PECs.

Asimismo se fortalecerá el funcionamiento de los organismos reglamentadores del MERCOSUR: se realizarán eventos de capacitación para funcionarios de los organismos reguladores así como visitas técnicas a organismos similares en Europa para profundizar aspectos técnicos de las normas, reglamentos técnicos y PECs vigentes en los países europeos para los productos seleccionados.

Se apoyará la participación de los organismos normalizadores del MERCOSUR nucleados en la AMN en los comités de normalización internacional relacionados con los 2 productos seleccionados (ISO/IEC y CEN/CENELEC).

Actividades relacionadas con el resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. *Presupuesto estimado: 452.000 EUR*

R2.A1. *Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades.*

Se identificará, diseñará y establecerá un sistema de información para los organismos reglamentadores de cada país y para la AMN. El sistema de los organismos reglamentadores permitirá mantenerlos comunicados, disponer de una base de datos con información sobre reglamentos y normas técnicas aplicadas por productos y por países (del MERCOSUR y de la UE), así como un registro por país de los productos y empresas certificadas. Se diseñará e implementará un Sistema de registro, seguimiento y monitoreo de quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. El sistema de la AMN permitirá el funcionamiento virtual de los correspondientes comités regionales de normalización. Se prevé la utilización de asistencia técnica y la adquisición de equipo informático.

R2.A2. *Proponer Reglamentos Técnicos y PECs convergentes.*

Los organismos reglamentadores elaborarán las propuestas con vistas a la convergencia de los reglamentos técnicos y los sistemas de evaluación de la conformidad, de acuerdo con los acuerdos internacionales en la materia. Se ha previsto la utilización de recursos para intercambio de experiencias.

Actividades relacionadas con el resultado 3: Ensayos acreditados. Presupuesto estimado: 3.586.000 EUR

R3.A1. Evaluar la infraestructura disponible en los laboratorios de calibración y ensayo

Se evaluará, con asistencia técnica especializada, la infraestructura de los laboratorios de los cuatro países, para determinar su aptitud para alcanzar los objetivos propuestos.

R3.A2. Adecuar y equipar laboratorios en los cuatro Estados Partes

Se definirá el alcance de la acreditación para los ensayos de los productos seleccionados, se definirá la lista y las especificaciones técnicas de los equipos necesarios para la acreditación y se adquirirá el equipamiento necesario para los laboratorios seleccionados en los cuatro países.

R3.A3. Acreditar ensayos de acuerdo con la norma ISO 17025

El Proyecto apoyará la implementación del sistema de calidad en los laboratorios con capacitación al personal en los métodos de ensayo y facilitará el cumplimiento de todos los requisitos técnicos para la acreditación. El Proyecto proveerá asistencia técnica especializada y facilitará la contratación de organismos de acreditación reconocidos por la Unión Europea. Asimismo, se realizarán las acciones de visibilidad necesarias para apoyar el proceso de acreditación y la utilización de los ensayos por el sector privado.

Actividades de Gestión del Proyecto: Los costos de funcionamiento de la Unidad de Gestión del Proyecto en la Entidad ejecutora y del Comité de [Dirección Tutela](#) (1.150.000 euros) fueron repartidos a prorrata entre los 3 grandes grupos de actividad del proyecto. [Para más claridad, estas actividades y costos serán incluidos en un « Resultado 0 » al nivel del POG, e incluirán:](#)

- ✓ Selección y contratación del personal de la entidad gestora del Proyecto.
- ✓ Elaboración de POGs y POAs.
- ✓ Actividades de información/visibilidad (incluida página Web).
- ✓ Participación en las reuniones del Comité de [Dirección Consultivo](#)
- ✓ Realización de contrataciones, pagos, contabilidad, auditorías.
- ✓ Misiones de evaluación (medio término y final)

II DURACION Y LOCALIZACION DEL PROYECTO

II.1 Duración

Dentro de las fechas límite fijadas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación (en lo sucesivo: "Condiciones Particulares") y en aplicación de lo

estipulado en el Artículo 4 de las Condiciones Generales el periodo de ejecución del Convenio será de 48 meses. Este periodo de ejecución incluye dos fases:

1. **Fase de ejecución operativa**, que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio y que tendrá una duración de 6042 meses. Durante esta fase se realizarán la totalidad de las actividades del Proyecto, incluyendo las relacionadas con la preparación y planificación de la ejecución del Proyecto, en la medida en que éstas no se hayan realizado antes de la fecha de comienzo del periodo de ejecución.

El Beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos antes de la firma del Convenio de Financiación:

- Selección, contratación y puesta en funciones del Director del Proyecto.
- Puesta a disposición del Proyecto del personal local.
- Disponibilidad efectiva de la contribución financiera al Proyecto del Beneficiario.
- Establecimiento de los mecanismos financieros necesarios para la implementación del Proyecto, en particular la apertura de la cuenta bancaria del Proyecto en EUR.
- Disponibilidad de las facilidades físicas (oficina) y equipamientos necesarios para hacer operativo el Proyecto.
- [Remisión a la Comisión Europea, para su aprobación, del Plan Operativo General \(POG\) y del Plan Operativo Anual del primer año \(POA-1\)](#)

2. Fase de cierre con una duración de 6 meses, que comienza a partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa. Durante esta fase el Beneficiario efectuará todas las acciones necesarias para el cierre definitivo del Proyecto según lo previsto en el apartado III.2.7 de estas DTA's.¹

Durante la fase de cierre, el Beneficiario completará los informes finales, liquidará las facturas pendientes de pago, cerrará el Balance y efectuará el inventario físico, y los remitirá a la Comisión Europea para su aprobación, juntamente con el informe de auditoría externa y los otros documentos de cierre del Proyecto.

II.2 Localización

II.2.1 Área(s) geográfica(s) de intervención

El Proyecto tiene un alcance regional dirigido a los cuatro Estados Partes del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¹ *Derogación del plazo de 24 meses en virtud de Art. 9.2.2 de las Condiciones Particulares.*

En casos muy específicos las actividades del Proyecto pueden requerir visitar la Unión Europea por reuniones o actividades de formación de capacidades.

II.2.2 Ubicación de la sede del Proyecto

Las instalaciones y edificios para sede del Proyecto serán proveídas por el [INMETRO en Brasil, en su carácter de Entidad Ejecutora del Proyecto](#)

La mayor parte de las actividades se desarrollarán en los organismos reglamentadores, laboratorios, etc. de los Beneficiarios ubicados en los cuatro Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

III EJECUCION: ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

III.1 Estructura institucional

III.1.1 Beneficiario

El Beneficiario del Proyecto es el Grupo Mercado Común (GMC) en representación de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR. El GMC asume frente a la Comisión las obligaciones y las responsabilidades derivadas de este Convenio y se responsabiliza de la buena ejecución del Proyecto en todos sus aspectos relevantes, entre otros, en términos de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad, visibilidad, participación y buen uso de los recursos.

Los cuatro Estados Partes del MERCOSUR a través del GMC, han decidido de común acuerdo delegar la ejecución del Proyecto al ["Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial, INMETRO"](#), bajo el control de un Comité de ~~Dirección~~ ~~Tutela~~ conformado por los cuatro Coordinadores Nacionales [del Sub Grupo de Trabajo 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"](#) del GMC. [El INMETRO, un organismo autónomo \(autarquía\) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil](#), ejecutará el proyecto, será la autoridad contratante y ordenará los pagos, excepto en aquellos casos donde estas DTA's prevean que la Comisión actúe como autoridad contratante y/o responsable de la ordenación de pagos. Esta delegación no exime al Beneficiario de sus obligaciones y responsabilidades frente a la Comisión que se derivan del presente Convenio de Financiación.

El papel de la Comisión en la ejecución del Proyecto (entre otros la aprobación de planes operativos e informes de licitaciones y atribución en nombre del Beneficiario de determinados contratos, desembolso de fondos, misiones de monitoreo, control, evaluación, auditorias, información y comunicación) no exime en ningún caso al Beneficiario de sus obligaciones y responsabilidades.

El Beneficiario constituirá bajo su autoridad una Unidad de Gestión del Proyecto, compuesta por el Director Nacional, el personal local y la asistencia técnica, dedicado exclusivamente a la ejecución del proyecto.

El Director de Proyecto será designado por INMETRO, con el acuerdo previo de la Comisión, entre su propio personal o seleccionado mediante oferta abierta. Las tareas del Director de Proyecto son con dedicación exclusiva. Estará radicado en las oficinas del proyecto y esta función es incompatible con cualquier otra función pública o privada.

El equipo así conformado tendrá como funciones:

- ✓ Preparación de toda la documentación operacional, técnica, administrativa y financiera del Proyecto, entre otros planes operativos, informes, presupuestos, expedientes de licitación para la adquisición de bienes, servicios y obras, contratos, ordenes de pago etc.
- ✓ Organización, seguimiento y supervisión de la ejecución de las actividades.
- ✓ La administración y la gestión contable del Proyecto en su conjunto.
- ✓ Participar en evaluaciones de licitaciones.
- ✓ Asegurar la secretaría del Comité de Tutela y del Comité Consultivo regional.

III.1.2 Comité(s)

Comité de Dirección Tutela:

La vigilancia de la ejecución del proyecto será ejercida por un Comité de Tutela (CT) conformado por los cuatro Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" del GMC (SGT-3) que reportará directamente al GMC. El Director del Proyecto participará de las reuniones del CT con voz pero sin voto. Un representante de la Comisión Europea participará como observador. El CT se reunirá por lo menos 4 veces al año y será presidido por la Presidencia pro tempore que corresponda.

El Comité de Dirección Tutela deberá dar su conformidad a:

- ✓ Los Planes Operativos del proyecto, preparados por la Unidad de Gestión;
- ✓ Los términos de referencia para la contratación de Servicios y la adquisición de equipos, preparados por la Unidad de Gestión;
- ✓ Cada decisión técnica o administrativo-financiera de mayor relevancia y importancia para el desarrollo del proyecto.

Comité Consultivo Regional:

~~Se constituirá un Comité Consultivo Regional (CCR) conformado por representantes de los organismos involucrados en el Proyecto de los cuatro Estados Parte, para asegurar la coordinación institucional e intersectorial necesaria para su ejecución. El CCR se reunirá al menos una vez al año con la participación de un representante de la Comisión Europea, a título de observador. Las opiniones emitidas por el CCR tendrán valor de recomendación.~~

~~El CCR estará conformado por:~~

- ~~1. Un representante de cada organismo **nacional reglamentador**: El Ministerio de Economía y Producción en la Argentina, el INMETRO en Brasil, el Ministerio de Industria y Comercio en Paraguay y el Ministerio de Industria, Energía y Minería en Uruguay.~~
- ~~2. Un representante de cada organismo nacional de normalización: el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en Argentina, la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en Paraguay y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en Uruguay;~~
- ~~3. Un representante del organismo regional de normalización: la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).~~
- ~~4. Una representante de los laboratorios designados en los sectores de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles: el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Tecnológica Nacional de Rosario de Santa Fe (UTN), el INMETRO en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) en Paraguay y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en Uruguay.~~
- ~~5. Un representante del sector privado de cada país, designado por cada Comité consultivo nacional.~~
- ~~6-1. Un representante del Comité de Cooperación Técnica del MERCOSUR.~~

~~**Comités Consultivos Nacionales:**~~

~~En cada Estado Parte se conformará un comité consultivo local, presidido y convocado por los respectivos Coordinadores Nacionales del SGT 3. Dichos comités estarán integrados por representantes de los organismos involucrados en la ejecución del proyecto y representantes del sector privado en las áreas seleccionadas.~~

~~Las opiniones emitidas por los Comités Consultivos tendrán valor de recomendación.~~

~~El Beneficiario propondrá en el POG la constitución, composición y el reglamento interno de actuación de dicho(s) Comité(s).~~

III.2 Procedimientos (cambio a presupuesto programa)

III.2.1 Planes Operativos

Las actividades, metodología, cronograma, medios y presupuesto del Proyecto serán elaborados en un **Plan Operativo Global (POG)** que cubra toda la fase de ejecución operativa.

Los **Planes Operativos Anuales (POA)** detallarán la ejecución de las actividades, el presupuesto anual, los calendarios de ejecución, la utilización de medios y los desembolsos.

El POG y los POA's se elaborarán según los formatos vigentes. En la medida en que los planes operativos introducen modificaciones en relación con estas DTA's, estarán sujetas a las condiciones y a los límites establecidos en el Artículo 20 de las Condiciones Generales.

El POG y el primer POA serán presentados por el Beneficiario a la Comisión Europea para su aprobación conforme al punto II.1.1.

Posteriormente, 3 meses antes de la fecha de finalización del precedente POA aprobado, cada uno de los POA's será presentado por el Beneficiario a la Comisión Europa para su aprobación.

El POA correspondiente al último año de la fase de ejecución operativa prestará una atención particular a la finalización de las actividades del Proyecto.

III.2.2 Puesta a disposición de las contribuciones de la Comunidad Europea y del Beneficiario

III.2.2.1 Contribución de la Comunidad Europea.

El pago de la contribución financiera de la Comunidad Europea será realizado, dentro de los límites de los fondos disponibles, según las modalidades que a continuación se detallan y en conformidad al Artículo 5 de las Condiciones Generales:

a) Pagos a efectuar directamente por la Comisión Europea

La Comisión Europea realizará los pagos relativos a los contratos firmados por ella.

En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, la Comisión puede efectuar ciertos pagos en EUR relativos a los contratos firmados por éste.

b) Transferencia de fondos de la Comunidad Europea para pagos a efectuar por el Beneficiario

El Beneficiario procederá a la apertura a su nombre de una cuenta bancaria en EUR. La utilización de esta cuenta estará sujeta a un régimen de doble firma, en conformidad a lo establecido en el Art. 5 de las Condiciones Generales. El Beneficiario comunicará por escrito

los datos de dicha cuenta a la Comisión, utilizando el modelo de ficha de identificación financiera que figura en el Anexo C de estas DTA's, y el nombre y cargo de las personas investidas de poder de firma. La Comisión realizará las transferencias de fondos a dicha cuenta conforme a lo estipulado en el citado Artículo 5.

A cuenta de su contribución, la Comisión efectuará los desembolsos de fondos en base a los presupuestos definidos en cada POA aprobado, los estados de avance físicos y financieros presentados en los informes periódicos, así como las necesidades de tesorería. Además, se requerirá para estos desembolsos la presentación de una certificación de auditoría que tiene que cubrir, al menos, todos los gastos ejecutados hasta 3 meses antes de la solicitud de desembolso. Para el arranque de la fase de ejecución operativa, la Comisión puede efectuar un primer desembolso en base de la firma del Convenio de Financiación.

Si el Beneficiario no presentara los POA's y los informes de ejecución dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones aplicables, o bien si estos documentos no fueran aceptados por la Comisión, ésta podrá recusar los desembolsos y, en casos especificados en los Artículos 21.1.a) y 22.1 de las Condiciones Generales, proceder a la suspensión y a la rescisión del Convenio de Financiación. Esta medida puede igualmente ser aplicada por la Comisión, si el informe de la auditoría contiene salvedades o no es aceptado por la Comisión, sin menoscabo del reembolso de los fondos incorrectamente utilizados que la Comisión puede requerir del Beneficiario.

El Beneficiario también abrirá una cuenta en moneda local que recibirán los fondos desde la cuenta en EUR a medida que lo exigen las necesidades reales de tesorería que exijan los pagos a realizar. Esta cuenta de gastos corrientes estará limitada a un saldo máximo, cuya cuantía será precisada por el Beneficiario, previo acuerdo de la Comisión.

Sólo son elegibles para la financiación de la Comunidad Europea las actividades previstas en los POA's que hayan sido debidamente aprobados, y solo a partir del momento de su aprobación. En ningún caso son elegibles gastos incurridos antes de la fecha de comienzo de la fase de ejecución operativa, ni después de la fecha de finalización de dicha fase, salvo los mencionados en el Art. 4 de las Condiciones Generales.

La contribución de la Comisión no podrá utilizarse para cubrir insuficiencias de tesorería de la contribución del Beneficiario o de otros co-financiadores.

III.2.2.2 Contribución nacional

El Beneficiario deberá asegurar que los fondos y medios correspondientes a su contribución para la ejecución del Proyecto, estén disponibles durante el periodo de ejecución de las actividades a las cuales están destinados.

El Beneficiario presentará en el POG el mecanismo de puesta a disposición de su contribución

En el caso de que hubiera lugar al pago de impuestos y tasas, el Beneficiario tomará a su cargo el pago de estos. Dicho importe será adicional a su contribución prevista en el presupuesto del Convenio.

Al someter a la aprobación de la Comisión un POA, el Beneficiario confirmará la disponibilidad efectiva de los fondos de la contraparte nacional que se requieran para la ejecución del mismo.

III.2.3 Celebración de contratos

Los contratos financiados con fondos de la contribución comunitaria se registrarán por lo dispuesto en Artículo 5 de las Condiciones Particulares, en Título III de las Condiciones Generales y en el documento 'Reglas y procedimientos aplicables a los contratos de servicios, suministro y obras financiados por el presupuesto general de las Comunidades en el marco de la cooperación con terceros países' aprobado y publicado por la Comisión (ver Anexo A, Cuadros recapitulativos de las modalidades de licitación).

Toda derogación a las normas y procedimientos definidos y publicados por la Comisión en materia de atribución de contratos en el marco de la cooperación con terceros países, deberá ser sometida a la aprobación previa de la Comisión.

Los contratos los firmará el Beneficiario, salvo los siguientes, que serán celebrados por la Comisión Europea en nombre del Beneficiario:

- ✓ los contratos de asistencia técnica internacional;
- ✓ los contratos relativos a el monitoreo, evaluación y auditoria.

El Beneficiario comunicará a la Comisión, para su aprobación, el nombre y cargo de las personas investidas del poder de firma de contratos.

Los contratos que no se celebren en las monedas nacionales del Beneficiario se celebrarán en EUR.

En cualquier caso, todos los contratos deberán haber sido firmados antes de la fecha fijada en el Artículo 5 de las Condiciones Particulares y ejecutados antes de la fecha de finalización de la fase de ejecución operativa.

Los contratos celebrados exclusivamente con fondos de la contribución nacional se registrarán por la legislación y la reglamentación nacional en la materia.

III.2.4 Gestión financiera y contabilidad

El Beneficiario asegurará que la gestión de fondos de la Comunidad Europea sea realizada con estricto respeto a cuanto estipula el Art.6.2 de las Condiciones Particulares. En particular, el Beneficiario asegurará que:

- ✓ La gestión contable se realizará por la aplicación de los principios y normas generalmente aceptados. La contabilidad del Proyecto será patrimonial, aplicando el sistema de doble partida e incluirá el registro de cada recibo de ingreso y de cada gasto efectuado, incluyendo la cuenta de los intereses que deben ser restituidos a la Comisión (ver Art. 5.6 Condiciones Generales). La Comisión se reserva el derecho de exigir la aplicación de procedimientos contables analíticos u otros, en función de la especificidad del Proyecto.
- ✓ Para todos los gastos cubiertos por la contribución de la Comunidad Europea deberán existir los documentos justificativos necesarios (facturas, recibos, estados de cuentas bancarias, etc.). El Beneficiario conservará estos documentos y todos los libros contables durante un periodo de 7 años después de la fecha de cancelación del compromiso financiero de la Comunidad Europea. No será necesario que vayan acompañados de copias de justificantes los estados de gastos e ingresos realizados que el Beneficiario enviará a la Comisión.
- ✓ El Beneficiario comunicará a la Comisión, para su aprobación, el detalle de los mecanismos financieros para la ejecución del Proyecto, así como el nombre y cargo de las personas investidas de poder para ordenar de pagos.
- ✓ En conformidad con el Artículo 5.5 de las Condiciones Generales, el Beneficiario comunicará a la Comisión el monto mencionado en el apartado III.2.2.1. b) de los intereses y ventajas equivalentes generadas por los fondos depositados en la cuenta en EUR.

III.2. 5 Informes

El Beneficiario someterá a la Comisión Europea informes técnicos y financieros con carácter trimestral y anual que contendrán una información suficientemente detallada para poder apreciar el avance del Proyecto en función de sus objetivos y del POG y de los POAs. Estos informes se completarán con los presupuestos estimados de las operaciones previstas a realizar en el semestre siguiente al periodo a que se refieren.

Los informes anuales serán más conceptuales y consolidarán lo incluido en los informes trimestrales del periodo.

- ✓ a más tardar un mes antes del final de la fase de cierre, el Beneficiario someterá a la aprobación de la Comisión un informe final, técnico y financiero, recapitulativo de todo el Proyecto. Este informe irá acompañado de:
- ✓ un inventario de los bienes adquiridos con la contribución comunitaria, con indicación del destino de dichos bienes (ver también III.2.7);
- ✓ un informe final de auditoría (ver también III.2.6.2).

La Comisión se reserva el derecho de solicitar al Beneficiario la presentación de informes específicos.

III.2.6 Seguimiento, evaluación y auditoría

III.2.6.1 Seguimiento y evaluación

El Beneficiario deberá establecer un sistema de seguimiento permanente y evaluación internos al Proyecto que deberá utilizarse para la elaboración de los informes mencionados en el punto III.2.5.

Independientemente de ello, la Comisión podrá enviar misiones externas de seguimiento y evaluación. En particular, se prevén:

- ✓ misiones de monitoreo externo periódico, que en principio comenzarán una vez que las actividades del Proyecto tengan como mínimo 6 meses de duración, y terminarán a más tardar 6 meses antes del final de la fase de ejecución operativa;
- ✓ misión de evaluación a medio término;
- ✓ una evaluación final, al inicio de la Fase de Cierre;
- ✓ eventualmente, una evaluación ex-post.

El Beneficiario y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a medio término y acordarán conjuntamente el seguimiento a dar a las mismas y las adaptaciones a que hubiese lugar, incluyendo, en caso necesario, la reorientación del Proyecto.

Los informes de las otras misiones de evaluación y de las misiones de monitoreo se entregarán al Beneficiario para que pueda tomar en cuenta las eventuales recomendaciones que puedan resultar de dichas misiones.

El Beneficiario se compromete a colaborar efectiva y eficazmente con los expertos monitores y/o evaluadores y, entre otros, a darles toda la información y documentación que sea necesaria, así como favorecer el acceso a las oficinas y a las actividades del Proyecto.

La Comisión informará al Beneficiario con suficiente antelación de las fechas previstas para las misiones externas.

III.2.6.2 Auditoria

Sin menoscabo de las auditorias internas y externas que pudiera prescribir la legislación nacional, el Beneficiario hará auditar periódicamente (como mínimo una vez al año) todos los gastos que haya efectuado con cargo a la contribución de la UE. Para este fin el Beneficiario, con el previo acuerdo de la Comisión, celebrará un contrato con una empresa de auditoria externa, con cargo al rubro 5.2 del presupuesto en el apartado IV.2. Asimismo el Beneficiario hará ejecutar una auditoria final durante la fase de cierre, cuyos resultados serán presentados a la Comisión junto al informe final del Proyecto. El informe de auditoria final no debe contener salvedades.

Aparte de éstas auditorias periódicas que hará ejecutar el Beneficiario, la Comisión podrá enviar por su parte misiones de auditoria, según lo dispuesto en el Artículo 18 de las Condiciones Generales.

III.2.7 Finalización del Proyecto

A partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa, y dentro de la duración de la fase de cierre, el Beneficiario tomará las medidas necesarias para:

- ✓ la liquidación de cuentas por pagar para actividades ejecutadas;
- ✓ la restitución a la Comisión Europea del saldo de los fondos comunitarios no utilizados así como los intereses generados por un eventual pre-financiamiento y no devueltos a la fecha de finalización de las actividades;
- ✓ el establecimiento de inventarios;
- ✓ la preparación del informe final estipulado en el apartado III.2. 5 de estas DTA;
- ✓ la liquidación financiera contable del proyecto;
- ✓ la auditoria final;
- ✓ realizar cualquier otra tarea necesaria para la clausura definitiva del proyecto, acorde con las disposiciones del Convenio de Financiación. El Beneficiario podrá recurrir por su cuenta y riesgo, a servicios de liquidadores, si lo considerara necesario.

Los bienes y realizaciones adquiridos o generados con la contribución Europea (activos), pasarán a ser propiedad del Beneficiario en el momento de su adquisición ó realización, sin menoscabo de la posibilidad de transferir tales activos a otras entidades o instituciones nacionales del país Beneficiario que puedan asegurar su utilización para los fines previstos en el Convenio de Financiación, en favor de la población beneficiaria y garantizando, al

mismo tiempo, su mantenimiento, conservación, valor y disponibilidad. Esto no exime al Beneficiario de su responsabilidad de asegurar que dichos bienes y realizaciones se mantengan adecuadamente y continúen utilizándose en conformidad con los objetivos del Proyecto.

Sobre la base del informe final y de la auditoria final (sin salvedades) aceptados por la Comisión y de la liquidación financiera de los derechos y obligaciones de la Comunidad Europea, incluyendo eventuales recuperaciones o desembolsos de saldos, la Comisión procederá a extender un "documento de cierre" del Proyecto, que será transmitido al Beneficiario. Este documento extinguirá la responsabilidad de la Comunidad Europea y sus obligaciones que se deriven de este Convenio.

IV FINANCIACION Y PRESUPUESTO

IV.1 El presupuesto

El Proyecto, de un total de 5.200.000 Euros, descansa sobre una aportación financiera de:

- ✓ 4.000.000 Euros, por parte de la Comunidad Europea con cargo a fondos no reembolsables
- ✓ 1.200.000 Euros, por parte del Beneficiario.

La contribución del Beneficiario será en efectivo y en especies. La contribución en efectivo se destinará a la contratación de la firma de auditoria externa prevista en el apartado III.2.6.2 de estas DTAs., la adquisición de equipamiento y sistemas informáticos para la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), el pago de los gastos de teléfono, fax, papelería y útiles, suministros, cafetería, y otros gastos menores, así como el pago de pasajes y viáticos al personal de la Unidad de Gestión de Proyecto y los miembros del Comité de Tutela. Serán imputados como contribución en especie de cada país, el apoyo logístico para la realización de los eventos de capacitación, la adecuación edilicia de los laboratorios a ser acreditados, los gastos de funcionamiento y contratación del personal local, incluyendo sueldo, beneficios sociales y contingencias laborales de acuerdo con la legislación de cada país, además de la cuota parte de los salarios del personal de los organismos reglamentadores, laboratorios y otros involucrados en la ejecución de actividades. Asimismo, se contabilizarán como aporte en especie: el espacio físico para el funcionamiento de la UGP en el local de INMETRO y la remuneración del personal de la UGP a ser contratado por INMETRO en su carácter de entidad ejecutora, incluyendo sueldo, beneficios sociales y contingencias laborales de acuerdo con la legislación del Brasil.

IV.2 Cuadro presupuestario global

| CUADRO PRESUPUESTARIO GLOBAL | CE | | BENEFICIARIO | | TOTAL | |
|--|-----------|------|--------------|------|-----------|-------|
| | Monto EUR | % | Monto EUR | % | Monto EUR | % |
| 1. Servicios | 1.920.000 | 36,9 | 40.000 | 0,8 | 1.960.000 | 37,7 |
| 1.1. Asistencia Técnica | 1.100.000 | 21,2 | 0 | 0,0 | 1.100.000 | 21,2 |
| 1.3 Monitoreo, Evaluación y Auditoría (externos) | 150.000 | 2,9 | 0 | 0,0 | 150.000 | 2,9 |
| 1.4 Estudios | 200.000 | 3,8 | 0 | 0,0 | 200.000 | 3,8 |
| 1.5 Formación y capacitación | 130.000 | 2,5 | 40.000 | 0,8 | 170.000 | 3,3 |
| 1.6 Intercambios experiencia | 340.000 | 6,5 | 0 | 0,0 | 340.000 | 6,5 |
| 2. Suministros | 1.860.000 | 35,8 | 0 | 0,0 | 1.860.000 | 35,8 |
| 2.1 Equipos | 1.860.000 | 35,8 | 0 | 0,0 | 1.860.000 | 35,8 |
| 3. Obras | 0 | 0,0 | 500.000 | 9,6 | 500.000 | 9,6 |
| 4. Información y Visibilidad | 100.000 | 1,9 | 0 | 0,0 | 100.000 | 1,9 |
| 5. Gastos funcionamiento | 0 | 0,0 | 660.000 | 12,7 | 660.000 | 12,7 |
| 5.1 Personal local | 0 | 0,0 | 470.000 | 9,0 | 470.000 | 9,0 |
| 5.2 Otros gastos de funcionamiento | 0 | 0,0 | 190.000 | 3,7 | 190.000 | 3,7 |
| 8. Imprevistos | 120.000 | 2,3 | 0 | 0,0 | 120.000 | 2,3 |
| 9. TOTAL | 4.000.000 | 76,9 | 1.200.000 | 23,1 | 5.200.000 | 100,0 |

- Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia técnica) y 1.3 (Monitoreo, evaluación y auditoría) son gestionados directamente por la Comisión Europea.
- La contribución de la Comisión Europea al rubro "imprevistos" puede ser utilizado solamente con el acuerdo previo de la Comisión.

IV.3 Cuadro presupuestario de la contribución nacional

| RUBROS | Beneficiario | Otros Organismos Públicos del País Beneficiario | Otros | Total EUR |
|------------------------------------|--------------|---|-------|-----------|
| 1. SERVICIOS | 40.000 | | | 40.000 |
| 1.5 Formación y capacitación | 40.000 | | | 40.000 |
| 3. OBRAS | 500.000 | | | 500.000 |
| 5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 660.000 | | | 660.000 |
| 5.1 Personal local | 470.000 | | | 470.000 |
| 5.2 Otros gastos de funcionamiento | 190.000 | | | 190.000 |
| 9. TOTAL | 1.200.000 | | | 1.200.000 |

V. MEDIOS PREVISTOS Y MODO DE REALIZACIÓN

V.1 Medios previstos

V.1.1 Servicios

V.1.1.1. Asistencia técnica

Presupuesto: 1.100.000 EUR

La asistencia técnica (AT), por un total de 108 personas/mes (p/m), prestará sus servicios al Beneficiario y estará compuesta por:

- ✓ 32 persona/mes (p/m) de Experto/a de largo plazo en Armonización Técnica.
- ✓ 76 p/m de Experto/as a corto plazo para diversas misiones de apoyo.

Los expertos pueden ser originarios de la UE o de otros países elegibles.

La asistencia técnica no asumirá tareas o responsabilidades de dirección del Proyecto, en particular pagos ni firma de contratos, las cuales son de responsabilidad exclusiva del Beneficiario. Esta asistencia técnica será contratada por la Delegación de la UE mediante una licitación al inicio del Proyecto que será adjudicada en base a los perfiles profesionales de los expertos de largo plazo, así como a la capacidad empresarial de suministrar, a su debido tiempo, el resto de los consultores/as de corta duración.

El equipo estará conformado por un experto de largo plazo:

- ✓ Un/a Jefe/a de Equipo AT, que residirá en la sede del Proyecto y efectuará visitas periódicas a los 4 países del MERCOSUR. Será experto/a en estrategias y gestión de Proyectos de armonización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad y prestará sus servicios durante 32 p/m (equivalente a 704 personas/día, p/d)

El equipo se completará con varios expertos de corto plazo totalizando 76 p/m (equivalente a 1.672 p/d):

- ✓ Doce expertos sectoriales en infraestructura de seguridad y calidad de productos Eléctricos, Metalmecánica, Madera y Muebles, para apoyar la identificación y selección de productos, y la formación de capacidades en el sector público y privado en el ámbito de la convergencia técnica.
- ✓ Tres expertos sectoriales para realizar estudios comparativos del marco normativo y reglamentario de productos Eléctricos, Metalmecánica, Madera y muebles, en el MERCOSUR y en la Unión Europea; proponer reglamentos técnicos comunes y apoyar la formación de capacidades en el sector público y privado.
- ✓ Cuatro expertos en sistemas de información y comunicación para diseñar e implementar un sistema de información y comunicación en los organismos

reglamentadores del MERCOSUR, incluyendo una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades.

- ✓ Varios experto/as en evaluación de la conformidad, para evaluar la infraestructura de laboratorios y apoyar la implementación de la Norma ISO 17025, incluidas las auditorías correspondientes.

La AT se retribuirá con cargo a los recursos aportados por la Comisión, según lo previsto en el Cuadro presupuestario IV.2.

V.1.1.3 Monitoreo, evaluación y auditoría (externos)

Presupuesto: 150.000 EUR

Monitoreo: las misiones de monitoreo, a cargo de la Comisión, serán realizadas por equipos de expertos independientes.

Evaluación: las misiones de evaluación serán realizadas por equipos de expertos independientes.

Auditoría: para las auditorías externas la Comisión podrá enviar sus propios funcionarios, o bien expertos externos.

V.1.1.4 Estudios

Presupuesto: 200.000 EUR

Con este rubro serán contratados organismos de acreditación reconocidos internacionalmente, para la acreditación de ensayos en laboratorios de ensayo y/o calibración seleccionados.

V.1.1.5 Formación y capacitación

Presupuesto: 170.000 EUR

Acciones previstas:

Por lo menos doce jornadas nacionales de capacitación de recursos humanos de los sectores productivos seleccionados (metalmecánica, madera y muebles y productos eléctricos), en normas, reglamentos técnicos y PECs.

Por lo menos tres jornadas regionales de capacitación -una por sector- para funcionarios de los organismos reglamentadores, para profundizar aspectos técnicos de las normas, reglamentos técnicos y PECs vigentes en los países europeos para los productos seleccionados.

El aporte del Beneficiario incluye el valor estimado de los sueldos devengados por los funcionarios de las instituciones participantes durante la realización de los eventos y el costo

estimado de alquiler de los locales de capacitación a ser utilizados para los talleres nacionales.

V.1.1.6 Intercambio de experiencias

Presupuesto: 340.000 EUR

Este rubro se utilizará para apoyar el funcionamiento de la Unidad de Gestión del Proyecto y del Comité Consultivo, apoyar a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos; apoyar la formación de capacidades en el sector público y privado en el ámbito de la convergencia técnica y apoyar el proceso de desarrollo de propuestas para reglamentos técnicos comunes. Todas estas actividades requerirán de acciones de coordinación e intercambio de experiencias. El Beneficiario promoverá la coordinación y los intercambios de experiencias en el marco del Proyecto con otros Proyectos en el mismo sector o similares, dentro de la región o en la UE y, muy particularmente, con aquellos que reciban financiación de la Comunidad Europea.

V.1.2 Suministros y equipos

Presupuesto: 1.700.000 EUR para la adquisición de equipos de laboratorios para ensayos y calibración.

Como resultado de la actividad R3.A1, evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados, se dispondrá de una lista completa, con sus respectivas especificaciones técnicas, del equipamiento requerido por los laboratorios Beneficiarios del Proyecto. Los equipos a ser adquiridos deberán tener directa relación con los ensayos para la evaluación de la conformidad de los productos seleccionados en la actividad R1.A1.

Presupuesto: 160.000 EUR para la adquisición de equipos de comunicación e informática para actualizar y mejorar la infraestructura de información y comunicación de los organismos reglamentadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades.

V.1.3 Obras e infraestructuras

Presupuesto: 500.000 EUR

El Beneficiario construirá, ampliará o acondicionará los locales para el funcionamiento de los laboratorios cuyos ensayos serán acreditados. Estas actividades se financiarán con recursos del Beneficiario, los cuales serán previstos en el Presupuesto de cada Institución cuyos ensayos serán acreditados.

V.1.4 Información y visibilidad

Con objeto de asegurar a la cooperación desarrollada por la Comunidad Europea la visibilidad necesaria, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para

valorizar y dar a conocer el Proyecto (folletos, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.)

El Beneficiario invitará a la Delegación de la Comisión Europea a cuantos eventos de visibilidad se puedan desarrollar.

El presupuesto previsto es de 100.000 EUR

V.1.5 Gastos de funcionamiento

V.1.5.1 Personal local

Presupuesto: 470.000 EUR

El Beneficiario, como parte de su contribución, suministrará al Proyecto durante todo el periodo de ejecución del Convenio, el personal nacional de gestión y especialistas suficientes para llevar a buen fin el desarrollo de las actividades y el cierre del Proyecto.

Sin menoscabo de la obligación del Beneficiario de asegurar la disponibilidad de personal acorde con las exigencias de la ejecución del Proyecto, el equipo de personal local estará compuesto al menos por:

- Un Director/a del Proyecto

El Director/a del Proyecto será nombrado por el Beneficiario en base a los términos de referencia que definan sus competencias y responsabilidades. El Beneficiario informará a la Comisión de esta nominación.

El Director/a del Proyecto deberá pertenecer a la plantilla permanente del Beneficiario o ser contratado por el Beneficiario a través de un concurso de carácter público. El cargo de Director/a del Proyecto se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, durante los 42 meses de duración del proyecto.

- Otros profesionales:

3 profesionales con calificaciones adecuadas para la etapa de pleno funcionamiento del Proyecto, entre los cuales habrá: un/a administrador/a, un/a contador/a, un/a secretario/a administrativo/a.

La dedicación del personal local al Proyecto será exclusiva y a tiempo completo. Los sueldos e indemnizaciones de todo tipo del personal local serán a cargo de la contribución del Beneficiario.

La movilización del resto del personal local (en la medida de lo posible, originario de la región) será detallada en los POG y POA.

V.1.5.2 Otros gastos de funcionamiento

Presupuesto: 190.000 EUR

Esta partida cubre los gastos temporales de funcionamiento, tales como los gastos de transporte, comunicaciones, logística de las oficinas, seguros, mantenimiento, otros gastos generales, contratación de la auditoria prevista en el apartado III.2.6.2., gastos de viaje de los integrantes de la UGP y del Comité de Tutela.. Estos gastos serán con cargo al Beneficiario

V.1.6 Fondos de financiación, crédito y garantía

No aplicable

V.1.7 Otros

No aplicable

V.1.8 Imprevistos

Presupuesto: 120.000 EUR

El Beneficiario no podrá utilizar esta partida de los fondos de la contribución Europea ni prever la utilización sin autorización previa de la Comisión.

V.2 Modos de realización

Los procedimientos de licitación y de contratación de los medios previstos se realizarán según las modalidades previstas en el apartado III.2. 3. y III.2.4, y excepto para los contratos de monitoreo, auditoria y evaluación, se realizarán antes de la fecha límite fijada en el Artículo 5 de las Condiciones Particulares.

Los modos de realización descritos a continuación completan y/o precisan dichos procedimientos.

V.2.1. Fondos gestionados por la CE

Se aplica a la Asistencia técnica internacional, el monitoreo, la auditoria externa y la evaluación.

Estos contratos serán gestionados directamente por la CE. Los consultores serán seleccionados por la Comisión Europea y el resultado será sometido al acuerdo del Beneficiario. La Comisión firmará los contratos en nombre y por cuenta del Beneficiario y efectuará directamente los pagos correspondientes.

Las prestaciones de AT internacional y de evaluación intermedia deberán figurar en los planes operativos a título informativo incluyendo sus correspondientes términos de referencia. Los informes del proyecto presentarán el resumen de los resultados de dichas misiones.

V.2.2. Fondos gestionados por el Beneficiario

Se aplica a todos los fondos no gestionados por la Comisión.

Las previsiones de utilización de los rubros gestionados por el Beneficiario deberán ser presentadas en los Planes Operativos Anuales. Solamente una vez aprobados dichos planes operativos, el Beneficiario podrá proceder a realizar estas actividades, cuyos avances, físico y financiero, serán recogidos en los informes del Proyecto.

V.2.2.1. Contratos con terceros

Se aplica a la Asistencia técnica local, la formación, la visibilidad e información, los estudios, los equipos y suministros, y las obras no realizadas directamente por las comunidades beneficiarias (ver V.2.2.2).

Los contratos seguirán las modalidades de contratación previstas en el apartado III.2.3.

V.2.2.2. Gestión en administración directa

Se gestionarán por administración directa los gastos de funcionamiento, ciertos gastos de los rubros formación y visibilidad que no necesiten contratos con terceros y las obras de pequeño tamaño, que en función de las exigencias técnicas, puedan ser realizadas directamente por las comunidades beneficiarias.

La gestión de fondos en administración directa, se realizará de acuerdo con las disposiciones del apartado III.2. 4 supra de estas DTA's y del Artículo 9.2.1 de las Condiciones Particulares.

VI OTRAS DISPOSICIONES

VI.1 Otros compromisos del Beneficiario

El Beneficiario se compromete a tomar todas las medidas necesarias para la buena realización de las actividades del proyecto y en particular:

- Dar el apoyo necesario a los expertos de la asistencia técnica internacional, reconociéndoles un estatuto similar al de expertos internacionales de Naciones Unidas y otorgándoles los convenientes permisos de estancia, de residencia y laborales en el país, así como las exenciones fiscales correspondientes;

- Informar a la Comisión sin demora, sobre cualquier condición que interfiera o que pueda interferir en la buena ejecución del Programa.

VI.2 Otras disposiciones

VI.2.1 Protección del medio ambiente

Quedará excluida del ámbito de acción del programa toda actividad que pudiera implicar daños irreversibles para el medio ambiente, así como toda empresa que no respete la legislación nacional vigente de protección del medio ambiente.

VI.2.2 Atención a los aspectos de género y de respeto de derechos humanos

En los diferentes ámbitos de ejecución del proyecto, el Beneficiario se compromete a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, sin ningún tipo de discriminación, en la composición del equipo de personal local del mismo y en general el respecto de los derechos humanos.

VII

ANEXOS

Anexo A Cuadros recapitulativos de las modalidades de licitación

Cuadro de Normas Aplicables a los Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública

| | | | | |
|------------|---|---|---|--|
| SERVICIOS | <p>≥ 200 000 EUR</p> <p>Licitación internacional restringida</p> | <p>< 200 000 EUR pero > 5 000 EUR</p> <p>1 Contrato marco</p> <p>2 Procedimiento negociado en régimen competitivo</p> | | <p>≤ 5 000 EUR</p> <p>Oferta única</p> |
| SUMINISTRO | <p>≥ 150 000 EUR</p> <p>Licitación internacional abierta</p> | <p>< 150 000 EUR pero ≥ 30 000 EUR</p> <p>Licitación nacional abierta</p> | <p>< 30 000 EUR pero > 5 000 EUR</p> <p>Procedimiento negociado en régimen competitivo</p> | <p>≤ 5 000 EUR</p> <p>Oferta única</p> |
| OBRAS | <p>≥ 5 000 000 EUR</p> <p>1 Licitación internacional abierta</p> <p>2 Licitación internacional restringida (en casos excepcionales)</p> | <p>< 5 000.000 EUR pero ≥ 300 000 EUR</p> <p>Licitación nacional abierta</p> | <p>< 300 000 EUR pero > 5 000 EUR</p> <p>Procedimiento negociado en régimen competitivo</p> | <p>≤ 5 000 EUR</p> <p>Oferta única</p> |

Anexo B Matriz del marco lógico

PROYECTO DE CONVERGENCIA DE NORMAS, REGLAMENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN MERCOSUR

| | Lógica de Intervención | Indicadores objetivamente verificables | Fuentes de Verificación | Hipótesis |
|---------------------|---|---|---|---|
| Objetivo Global | Incrementar la convergencia de normas, reglamentos técnicos y PECs para promover el comercio entre los Estados Partes y entre éstos y terceros países, particularmente la Unión Europea. | Reducción de quejas, reclamos y rechazos por no conformidades en productos de los sectores seleccionados | Estadísticas de los organismos reglamentadores de cada uno de los Estados parte. (a desarrollarse en Actividad R2.A1) | |
| Objetivo específico | Desarrollar normas técnicas con base en las normas internacionales y acordar reglamentos técnicos y PECs en el ámbito del MERCOSUR para reducir obstáculos técnicos al comercio en tres sectores seleccionados: metalmecánica, productos eléctricos y madera y muebles. | Las normas técnicas desarrolladas; Los reglamentos técnicos y PECs acordados en el ámbito del MERCOSUR. Los certificados de acreditación de los laboratorios. | Publicaciones de la AMN; Publicaciones de la Secretaría del MERCOSUR; Registros de los organismos acreditados elegidos. | Los países de MERCOSUR no aprobarán legislación adicional divergente que entorpezca el comercio de productos de estas tres áreas. |
| Resultados | Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. Empresas de los sectores seleccionados y organismos normalizadores y reglamentadores mejor preparados para el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs. | Incremento de la participación privada de los sectores seleccionados en los ámbitos de desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs. | Informes de funcionamiento de comités de normalización y de organismos reglamentadores de los cuatro Estados parte. | Se mantendrá el interés de los sectores empresariales en los procesos de normalización y reglamentación técnica. |
| | Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. Reglamentos Técnicos y PECs adoptados en los cuatro países del MERCOSUR, convergentes con los requeridos internacionalmente, para los sectores seleccionados. | Reglamentos técnicos y PECs convergentes acordados. | Resoluciones del GMC Publicaciones oficiales de los Estados Parte. | Los Estados Partes incorporan su legislación los reglamentos y procedimientos armonizados. |
| | Resultado 3: Ensayos acreditados. Ensayos acreditados en laboratorios de calibración y ensayo de los cuatro Estados Partes de conformidad con la norma ISO 17025. | Ensayos acreditados | Certificados de Acreditación. | La acreditación de los ensayos se realiza dentro del plazo de ejecución operativa del proyecto |

| Actividades | Recursos | Costos estimados |
|--|--|---|
| Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. | El Proyecto usará los siguientes recursos bajo la dirección del Director del Proyecto: | 1. SERVICIOS 1.960.000 |
| R1.A1. Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | Misiones de expertos de corta, media y larga duración. | 1.2 Asistencia Técnica 1.100.000 |
| R1.A2. Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | Cooperación con organismos de normas reglamentos técnicos y de evaluación de la conformidad. | 1.3 Evaluación y Monitoreo 150.000 |
| R1.A3. Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Proveedores de equipos de laboratorios de ensayo y calibración certificados. | 1.4 Estudios 200.000 |
| Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. | Organizaciones de consultoría especializadas. | 1.5 Formación y Capacitación 170.000 |
| R2.A1. Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Soprote directo en talleres. | 1.6 Intercambio de experiencias 340.000 |
| R2.A2. Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Reuniones de dirección. | 2. SUMINISTROS 1.860.000 |
| Resultado 3: Ensayos acreditados. | Contactos internacionales. | 2.1 Equipamientos 1.860.000 |
| R3.A1. Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Organismos de acreditación de laboratorios. | 3. OBRAS 500.000 |
| R3.A2. Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Fabricantes de equipos de laboratorio. | 4. INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD 100.000 |
| R3.A3. Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Informáticos | 5. FUNCIONAMIENTO 660.000 |
| | Servicios de Internet | 5.1 Personal local 470.000 |
| | | 5.2 Otros 190.000 |
| | | 8. IMPREVISTOS 120.000 |
| | | TOTAL 5.200.000 |

Anexo C Ficha de identificación financiera

PROYECTO

CONVERGENCIA TÉCNICA MERCOSUR

CONVERGENCIA DE NORMAS TÉCNICAS,
REGLAMENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL
MERCOSUR

PLAN OPERATIVO GLOBAL

Contrato numero: ALA/ 2006/
 Duración prevista: 48 meses
 UNIÓN EUROPEA – MERCOSUR

INDICE

| | | |
|-------|---|----------------------|
| I | RESUMEN EJECUTIVO..... | 5 |
| I.1 | Identificación del proyecto..... | 5 |
| I.2 | Descripción sucinta del proyecto | 6 |
| I.3 | Presentación de la planificación global..... | 7 |
| I.4 | Puntos sensibles para la atención de los entes de tutela..... | 8 |
| II | ANTECEDENTES DEL PROYECTO | 9 |
| III | CONTEXTO | 9 |
| III.1 | Política sectorial del MERCOSUR | 9 |
| III.2 | Características de sector | 10 |
| III.3 | Beneficiarios y principales partes implicadas | 11 |
| III.4 | Problemas a resolver | 12 |
| III.5 | Otras intervenciones | 12 |
| III.6 | Documentación disponible..... | 13 |
| IV | INTERVENCIÓN..... | 13 |
| IV.1 | Objetivo general del proyecto | 13 |
| IV.2 | Objetivo específico..... | 13 |
| IV.3 | Resultados esperados | 13 |
| IV.4 | Actividades..... | 14 |
| V | HIPOTESIS Y RIESGOS | 20 |
| V.1 | Hipótesis y riesgos | 20 |
| VI | EJECUCION DEL PROYECTO | 26 |
| VI.1 | Medios (materiales y no materiales)..... | 26 |
| VI.2 | Organización y modalidades de ejecución | 4242 |
| VI.3 | Calendario de ejecución..... | 47 |

| | | |
|--------|---|----------------------|
| VI.4 | Condiciones especiales: medidas complementarias de los organismos participantes | |
| | 4849 | |
| VII | AVANCE HACIA LA VIABILIDAD/SOSTENIBILIDAD..... | 5454 |
| VII.1 | Políticas de apoyo..... | 5454 |
| VII.2 | Tecnología apropiada | 5555 |
| VII.3 | Medio ambiente..... | 5555 |
| VII.4 | Aspectos socioculturales y de género | 5555 |
| VII.5 | Capacidad institucional y de gestión pública | 5555 |
| VII.6 | Análisis de sostenibilidad post-proyecto | 5656 |
| VIII | SEGUIMIENTO Y EVALUACION..... | 5656 |
| VIII.1 | Parámetros del seguimiento | 5656 |
| VIII.2 | Tareas del seguimiento y evaluación..... | 62 |
| IX | ANEXOS: | 63 |

LISTA DE ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

| | |
|-------------|--|
| ABNT | Associação Brasileira de Normas Técnicas, BR |
| AMN | Asociación MERCOSUR de Normalización |
| AR | Argentina |
| AT | Asistencia Técnica |
| BR | Brasil |
| CCR | Comité Consultivo Regional |
| CCT | Comité de Cooperación Técnica del GMC |
| CE | Comisión Europea Comité Europeo de Normalización/ Comité Europeo de Normalización |
| CEN/CENELEC | Electrotécnica |
| CT | Comité de Tutela |
| DP | Director del Proyecto |
| DTAS | Disposiciones Técnico Administrativas |
| GMC | Grupo Mercado Común del MERCOSUR |
| GMC | Grupo Mercado Común |
| INMETRO | Instituto Nacional de Metrología, Normalização e Qualidade Industrial, BR |
| INTI | Instituto Nacional de Tecnología Industrial, AR |
| INTN | Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, PY |
| IRAM | Instituto Argentino de Normalización y Certificación, AR |
| ISO/IEC | International Standards Organization /International Electrotechnical Commission |
| LATU | Laboratorio Tecnológico del Uruguay, UY |
| MEP | Ministerio de Economía y Producción, AR |
| MERCOSUR | Mercado Común del Sur |
| MIC | Ministerio de Industria y Comercio, PY |
| MIEM | Ministerio de Industria, Energía y Minería, UY |
| OMC | Organización Mundial de Comercio |
| OTC | Obstáculos técnicos al comercio |
| POA | Plan Operativo Anual |
| POG | Plan Operativo Global |
| PP | Personal del Proyecto |
| PY | Paraguay |
| SGT3 | Sub Grupo de Trabajo 3 |
| TdR | Términos de Referencia |
| UE | Unión Europea |
| UGP | Unidad de Gestión del Proyecto |
| UGP | Unidad de Gestión de Proyecto /INMETRO |
| UNIT | Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, UY |
| UTN | Universidad Tecnológica Nacional de Rosario de Santa Fe, AR |
| UY | Uruguay |

I RESUMEN EJECUTIVO

I.1 Identificación del proyecto

| | | | |
|-------------------------------|--|--|---|
| BENEFICIARIO | El GRUPO MERCADO COMUN, en representación de los Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. | | |
| ENTIDAD EJECUTORA | Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial (INMETRO), entidad autárquica del gobierno del Brasil. | | |
| TÍTULO DEL PROYECTO | CONVERGENCIA TÉCNICA MERCOSUR. Convergencia de Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad en el MERCOSUR. | | |
| NÚMERO | ALA/ 2006/ | | |
| PRESUPUESTO | Costo Total del Proyecto: 5.200.000 EUR Contribución de la CE: 4.000.000 EUR Contribución del Beneficiario: 1.200.000 EUR | | |
| FIRMA DEL CONVENIO | Por la Comisión Europea: Por el Grupo Mercado Común: | | |
| FECHAS CLAVE: | | | |
| Entrada en vigor del Convenio | Fin del Periodo de Ejecución | Fin del Periodo de Ejecución Operativa | Fecha límite para la firma de contratos |
| | | | |

I.2 Descripción sucinta del proyecto

Objetivo general:

- Incrementar la convergencia de normas, reglamentos técnicos y PECs para promover el comercio entre los Estados Partes y entre éstos y terceros países, particularmente de la Unión Europea.

Objetivo específico:

- Desarrollar normas técnicas con base en las normas internacionales y acordar reglamentos técnicos y PECs en el ámbito del MERCOSUR para reducir obstáculos técnicos al comercio.

Resultados previstos:

- **Resultado 0:** Funcionamiento de la Unidad de Gestión, el Comité de Tutela y el Comité Coordinador Regional.:
- **Resultado 1:** Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas.
Empresas de los sectores seleccionados (metalmecánica, productos eléctricos, madera y muebles) y organismos normalizadores y reglamentadores del MERCOSUR mejor preparados para el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs.
- **Resultado 2:** Reglamentos Técnicos y PECs convergentes.
Reglamentos Técnicos y PECs adoptados en los cuatro países del MERCOSUR, convergentes con los requeridos internacionalmente, para los sectores seleccionados.
- **Resultado 3:** Ensayos acreditados.
Ensayos acreditados en laboratorios de calibración y ensayo de los cuatro Estados Partes de conformidad con la norma ISO 17025.

Beneficiarios:

- El Beneficiario del proyecto y por tanto responsable del mismo ante la Comisión Europea, es el Grupo Mercado Común, actuando en representación de los gobiernos de los 4 Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Las Instituciones implicadas en la ejecución de las actividades del proyecto son:

- Los organismos reglamentadores en los sectores metal mecánica, de productos eléctricos, de madera y de muebles: El Ministerio de Economía y Producción en la Argentina por medio de sus correspondientes Secretarías, el INMETRO en Brasil, el Ministerio de Industria y Comercio en Paraguay y el Ministerio de Industria, Energía y Minería en Uruguay.
- Los organismos nacionales de normalización: el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en Argentina, la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en Paraguay y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en Uruguay;
- El organismo regional de normalización: la Asociación Mercosur de Normalización (AMN).
- Los laboratorios de calibración y ensayo seleccionados en los sectores de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles: el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Santa Fe en Argentina, INMETRO en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) en Paraguay, y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en Uruguay.
- Los grupos meta del proyecto son:
- Los organismos de evaluación de la conformidad que se beneficiarán con normas y reglamentos técnicos comunes.
- Las empresas industriales de los sectores madera y muebles, metalmecánica y productos eléctricos, particularmente las PyMES, que podrán acceder a servicios de calibración,

ensayo y de evaluación de la conformidad en sus países de origen, facilitando el acceso de sus productos a los mercados de exportación.

- Los organismos gubernamentales de los Estados Partes con los que el proyecto contribuirá a alcanzar algunos de sus objetivos, como la facilitación del comercio.
- Las asociaciones empresariales que se beneficiarán de una mayor corriente exportadora.
- Los organismos regionales del MERCOSUR, como el Comité de Cooperación Técnica (CCT).
- Los consumidores y las asociaciones de consumidores que dispondrán de productos más seguros.
- Los trabajadores y las asociaciones de trabajadores a los que las mayores ventas debieran beneficiar con mejores condiciones de trabajo y mayor estabilidad laboral.

Entidad Ejecutora:

- El GMC delegará la ejecución del proyecto al “Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial, INMETRO, un organismo autónomo (autarquía) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil. INMETRO será la autoridad contratante y responsable de los pagos, **bajo el control de un Comité de Tutela conformado por los cuatro Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” del GMC.**

Entidades de tutela del Proyecto:

- El Grupo Mercado Común del MERCOSUR asume frente a la Comisión Europea las obligaciones y las responsabilidades derivadas del presente Proyecto.
- La Delegación de Comisión Europea en Montevideo es responsable de la contratación de la Asistencia Técnica Internacional, del monitoreo, de las auditorias y los controles de calidad.

I.3 Presentación de la planificación global

Como resultado de consultas realizadas con los sectores productivos, los Estados Partes del MERCOSUR expresaron su interés en un proyecto de cooperación para la convergencia normativa y reglamentaria en las áreas de Madera y Muebles, Metalmecánica y Productos eléctricos, en la 10a Ronda de Negociaciones MERCOSUR-UE” celebrada en Asunción el 24 de junio de 2003, el MERCOSUR, conforme al “Plan de Acción sobre Facilitación de Negocios”, acordado en la Cumbre UE-MERCOSUR del 17 de mayo de 2002 en Madrid. El proyecto que se planifica en este POG ha sido formulado como un conjunto de actividades integradas, coordinadas y enfocadas en productos específicos a ser identificados en esos sectores seleccionados para:

- Facilitar el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad internacionalmente convergentes. Esto permitirá a los exportadores de los Estados Partes del MERCOSUR evaluar la conformidad de sus productos en los países de origen mejorando sus oportunidades de acceso a los mercados internacionales.
- Adaptar los laboratorios de ensayo y calibración a los requisitos internacionales por los que se asegura su competencia, posibilitando el reconocimiento de los resultados para productos de los sectores seleccionados.
- Facilitar el acceso a mercados mediante información sobre las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos para la evaluación de la conformidad requeridos.

El eje lógico de intervención del proyecto consiste en:

1. Selección de los productos:

Se identificarán y priorizarán productos específicos de las tres áreas según su interés comercial, con base en estudios técnicos sectoriales. Las acciones posteriores del proyecto se enfocarán exclusivamente en los productos seleccionados.

2. Estudio comparativo:

Se realizarán estudios comparativos para cada producto seleccionado del marco normativo, reglamentario y de evaluación de la conformidad, vigentes en los países de la UE y del MERCOSUR.

3. Convergencia reglamentaria:
Se realizarán análisis de sensibilidad de la seguridad de los productos estudiados para la elaboración de propuestas de reglamentos técnicos convergentes.
4. Selección de ensayos:
Se identificarán los ensayos necesarios para evaluar la conformidad de los productos seleccionados.
5. Adecuación de laboratorios:
Los laboratorios participantes recibirán apoyo del proyecto para reforzar sus sistemas de calidad y adecuar su equipamiento.
6. Acreditación de ensayos:
Se contratarán organismos de acreditación con reconocimiento internacional para la acreditación de ensayos conforme a la Norma ISO 17025.
7. Paralelamente se ejecutarán acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales y formación de recursos humanos para dar sostenibilidad al proceso.

Los criterios básicos de actuación del proyecto son:

- La necesidad de **reforzar el funcionamiento de los órganos del MERCOSUR** responsables de la convergencia técnica. Para ello se apoyará el funcionamiento del SGT3 como órgano responsable de la elaboración de reglamentos técnicos convergentes y de la AMN como conductor de los procesos de normalización regional.
- La necesidad de **promover la convergencia técnica** entre el MERCOSUR y la UE, como un proceso necesario para facilitar y promover el incremento del intercambio comercial entre ambos bloques.
- El **enfoque en productos específicos**, orientados por el interés comercial de los mismos para lograr un conocimiento exhaustivo del marco reglamentario de acceso a mercados, evitando el riesgo de dispersión y buscando optimizar los resultados.
- La **sostenibilidad** los objetivos del proyecto, resultante de la participación de las partes interesadas, incluyendo a actores públicos y privados, lo que posibilitará la continuidad de las actividades una vez que el proyecto concluya su periodo de ejecución.

I.4 Puntos sensibles para la atención de los entes de tutela

Será muy importante contar con el apoyo de la Asistencia Técnica desde el inicio del Proyecto, razón por la cual será conveniente lanzar la Licitación Internacional a la brevedad posible, aunque condicionada a la aprobación del Convenio de Financiación.

II ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Los principales antecedentes del proyecto son:

- En la **programación plurianual** para la cooperación entre el MERCOSUR y la Comisión Europea, se han definido dos áreas prioritarias de intervención: el fortalecimiento institucional del MERCOSUR y la creación del MERCOSUR económico con la dinamización de los flujos comerciales intra-regionales. Esta programación está establecida en el Programa Indicativo Regional 2002-2006 (Regional Indicative Program- RIP) y en el Memorando de acuerdo firmado en 2001 entre ambas partes. Este proyecto se integra con el objetivo de dinamizar las estructuras económicas y comerciales del MERCOSUR.
- El **compromiso financiero de cooperación** con el MERCOSUR asumido en el RIP 2002-2006 asciende a EUR 48 millones, de los cuales EUR 4 millones, equivalentes al 8% del total han sido destinados específicamente a la cooperación en el campo de la Armonización Técnica.
- En el **área específica** de la convergencia técnica, el beneficiario (el Grupo Mercado Común - GMC) y la CE acordaron la implementación de un proyecto con una contribución de 4 millones de Euros por parte de la CE y una contribución de 0,65 millones de Euros de los beneficiarios, con una duración de 48 meses y con fecha límite de ejecución el La misión de formulación ha sido efectuada en mayo-julio de 2004.
- Con base en estos antecedentes se llegó al **Convenio de Financiación** del proyecto suscripto por la Comisión Europea el y ratificado por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR el del mismo año, con las siguientes referencias:

ALA/2006/.....

III CONTEXTO

III.1 Política sectorial del MERCOSUR

El Mercado Común del Sur o MERCOSUR integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, fue creado por el Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991. Su propósito es promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países que lo integran, y avanzar hacia una mayor integración política y cultural entre ellos y los países asociados. Con la creación de MERCOSUR, los socios buscaron la ampliación de las dimensiones de los respectivos mercados nacionales, a través de la integración, como una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo. El objetivo primordial del Tratado de Asunción es la integración de los cuatro Estados Partes, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

El Grupo Mercado Común (GMC) aprobó, en julio de 2005, una "Guía para el Reconocimiento de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad" para promover la superación de los obstáculos técnicos al comercio regional, con vista a la formación del Mercado Común del Sur. Esto consolida el avance alcanzado por los Subgrupos de Trabajo en la armonización de los reglamentos técnicos nacionales y los procedimientos de evaluación de la conformidad, resultantes en numerosas Resoluciones GMC.

La Unión Europea apoyó los esfuerzos de integración del MERCOSUR para mejorar el comercio recíproco entre los Estados Partes del MERCOSUR y con los países de la Unión Europea. El Memorando de Entendimiento entre el MERCOSUR y la Comisión Europea y el “MERCOSUR – European Community Regional Strategy Paper 2002-2006”, proponen acciones para continuar apoyando la integración de los Estados Partes del MERCOSUR y el desarrollo de su mercado interno mediante la armonización de los reglamentos técnicos y de los procedimientos para la evaluación de la conformidad.

El “Plan de Acción sobre Facilitación de Negocios”, acordado en la Cumbre UE-MERCOSUR del 17 de mayo de 2002 en Madrid, requiere de asistencia específica para los Estados Partes del MERCOSUR. Durante la 10a Ronda de Negociaciones MERCOSUR-UE” celebrada en Asunción el 24 de junio de 2003, el MERCOSUR expresó su interés en un proyecto de cooperación para la convergencia normativa y reglamentaria en las áreas de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles.

El Sub-Grupo de Trabajo 3 (SGT-3) “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” aprobó por consenso, en mayo de 2006, un marco lógico para implementar dicho proyecto, enfocado en promover una activa participación privada en el proceso de normalización y concertación reglamentaria, sobre un grupo de productos de las áreas arriba mencionadas, seleccionados con base en su interés comercial manifiesto.

III.2 Características del sector

Los cuatro países miembros del MERCOSUR se caracterizan por sus considerables asimetrías. Más del 70% de toda la superficie de la región está ocupada por Brasil y casi el 80% de la población del MERCOSUR se encuentra en ese país. EL Producto Interno Bruto (PIB) del Brasil es más del triple de la suma del PIB de los demás. La superficie territorial del MERCOSUR hace que las distancias dentro de la Región sean considerables pudiendo llegar a superar los 4.000 Km entre dos países.

El comercio intra-MERCOSUR ha experimentado un gran retroceso a finales de los años 90 del siglo XX, alcanzando un punto crítico en 2002, como consecuencia de la grave crisis financiera que afrontó la región.

En el año 2000, los Estados Partes del MERCOSUR decidieron el “Relanzamiento del MERCOSUR” con el objetivo fundamental de reforzar la Unión Aduanera tanto internamente como en su relacionamiento externo. En la agenda del relanzamiento, los Estados Partes decidieron priorizar el acceso a mercados, la agilización de los trámites en frontera, los incentivos a las inversiones, a la producción, a la exportación, la admisión temporaria y otros regímenes especiales, el arancel externo común, la defensa comercial y de la competencia, la solución de controversias, la incorporación de la normativa MERCOSUR y su fortalecimiento institucional.

La aprobación de la “Guía para el Reconocimiento de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad” consolidó los progresos alcanzados por los Subgrupos de Trabajo en la armonización de los reglamentos técnicos. Sin embargo, aun existen obstáculos técnicos al comercio resultantes tanto de la dinámica comercial como de los avances tecnológicos lo que impone un monitoreo sistemático. Es también necesario controlar los obstáculos ya superados, particularmente en lo que hace a la incorporación en el marco legal de cada uno de los Estados Partes y a su efectiva implementación.

El proyecto de Convergencia Técnica incrementará un elemento intangible como es el desarrollo de la confianza mutua entre los involucrados mediante un trabajo mancomunado en áreas técnicas especializadas. En la medida que se realicen trabajos conjuntos y se comparen resultados y experiencias se avanzará hacia este fin.

La acreditación, un procedimiento por el cual autoridades competentes establecen la competencia técnica de laboratorios para realizar determinados ensayos y calibraciones específicas, colabora en este sentido dotando a la región de competencias compartidas que permitan afianzar la confianza en los resultados ajenos. El sector industrial se verá así dotado de una herramienta comercial y de acceso de primera línea que le permitirá dialogar con sus socios en igualdad de condiciones respaldando las acciones oficiales en este terreno.

De esta manera se contribuirá a fortalecer el proceso de integración regional también desde el sector privado, que encontrará alicientes adicionales para participar en las reuniones de trabajo junto con los organismos oficiales.

III.3 Beneficiarios y principales partes implicadas

Beneficiario directo:

- El Beneficiario del proyecto y por tanto responsable del mismo ante la Comisión Europea, es el Grupo Mercado Común, actuando en representación de los gobiernos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Las autoridades de tutela del proyecto son:

- El Grupo Mercado Común del MERCOSUR que asume frente a la Comisión Europea las obligaciones y las responsabilidades derivadas del mismo.
- La Delegación de la Comisión Europea en Montevideo es responsable de la contratación de la asistencia técnica, del monitoreo, de las auditorías y los controles de calidad.

Entidad ejecutora:

- El GMC delegará la ejecución del proyecto al “Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial, INMETRO, un organismo autónomo (autarquía) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil. INMETRO será la autoridad contratante y responsable de los pagos, **bajo el control de un Comité de Tutela conformado por los cuatro Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” del GMC.**

Los otros implicados en el proyecto son:

- Los organismos reglamentadores en los sectores metal mecánica, de productos eléctricos, de madera y de muebles: El Ministerio de Economía y Producción en la Argentina por medio de sus correspondientes Secretarías, el INMETRO en Brasil, el Ministerio de Industria y Comercio en Paraguay y el Ministerio de Industria, Energía y Minería en Uruguay.
- Los organismos nacionales de normalización: el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en Argentina, la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en Paraguay y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en Uruguay;
- El organismo regional de normalización: la Asociación Mercosur de Normalización (AMN).
- Los laboratorios de calibración y ensayo seleccionados en los sectores de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles: el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de Santa Fe en Argentina, INMETRO en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) en Paraguay, y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en Uruguay.

Los beneficiarios indirectos del proyecto son:

- Los organismos de evaluación de la conformidad que se beneficiarán con normas y reglamentos técnicos comunes.
- Las empresas industriales de los sectores madera y muebles, metalmecánica y productos eléctricos, particularmente las PyMES, que podrán acceder a servicios de calibración, ensayo y de evaluación de la conformidad en sus países de origen, facilitando el acceso de sus productos a los mercados de exportación.
- Los organismos gubernamentales de los Estados Partes con los que el proyecto contribuirá a alcanzar algunos de sus objetivos, como la facilitación del comercio.
- Las asociaciones empresariales que se beneficiarán de una mayor corriente exportadora.
- Los organismos regionales del MERCOSUR, como el Comité de Cooperación Técnica (CCT).

- Los consumidores y las asociaciones de consumidores que dispondrán de productos más seguros.
- Los trabajadores y las asociaciones de trabajadores a los que las mayores ventas debieran beneficiar con mejores condiciones de trabajo y mayor estabilidad laboral.

III.4 Problemas a resolver

Existen obstáculos técnicos al libre movimiento de productos entre los Estados Parte del MERCOSUR y con la Unión Europea. Estos obstáculos se originan en problemas a los cuales el proyecto pretende aportar solución. Sucintamente, tales problemas son:

- Capacidades limitadas de los organismos de normalización y de los organismos reglamentadores:
 - No se dispone de suficiente información comparada sobre las normas, reglamentos y PECs europeos y del MERCOSUR para los productos de las áreas seleccionadas.
 - Las dificultades de acceso del sector privado a normas, reglamentos técnicos y PECs limita la calidad de los productos y dificulta la contribución del sector a los procesos de normalización y de convergencia técnica.
 - Los técnicos de los organismos reglamentadores requieren formación específica sobre las normas, reglamentos y PECs vigentes en Europa.
 - La participación directa de los organismos normalizadores del MERCOSUR en los comités internacionales de normas es escasa e irregular.
- Dificultades técnicas para elaborar acuerdos de reconocimiento mutuo:
 - Los organismos reglamentadores no disponen de información actualizada sobre empresas, productos certificados y procedimientos de acceso a mercados.
 - Insuficiencia reglamentaria para productos específicos de los sectores seleccionados.
 - Competencias para calibración y ensayo no aceptadas internacionalmente:
 - No se dispone de una evaluación de la infraestructura instalada y de los requisitos de los equipos en los laboratorios de los cuatro países.
 - Laboratorios insuficientemente equipados y no preparados para acreditar ensayos de los productos seleccionados.
 - Trazabilidad internacional no asegurada

III.5 Otras intervenciones

Se han identificado proyectos de cooperación con los cuales se mantendrá una estrecha coordinación a fin de evitar duplicaciones y lograr sinergias:

En los sectores específicos cubiertos por este proyecto se ha detectado un apoyo importante de la CE a la Argentina en productos de madera a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) mediante un programa bilateral en etapa final de ejecución. Se buscará, a través del INTI y el IRAM, incorporar los aportes del mencionado proyecto en los estudios sectoriales y comparativos de madera y muebles.

El Uruguay tiene desde hace tiempo un acuerdo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en temas de maderas industrializadas. El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) es el beneficiario de estas actividades apoyadas por el sector privado y su participación en el proyecto permitirá incorporar los aportes de esta cooperación a los estudios que se realizarán sobre el sector.

El Paraguay tiene un proyecto de cooperación de la CE para el sector exportador que contempla el fortalecimiento de los organismos de evaluación de la conformidad en áreas que no se superponen con este proyecto aunque las complementan. El mismo está apoyando al INTN para la acreditación de laboratorios de metrología. Esta cooperación permitirá el desarrollo de una cultura de la calidad en la institución y facilitará la implementación de los sistemas de calidad e los laboratorios cuyos ensayos de productos serán acreditados por este proyecto.

Todos los organismos nacionales de normalización pertenecen a la International Standards Organization (ISO) y son firmantes del Código de Buenas Prácticas para la Preparación, Adopción y Aplicación de Normas del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC). La AMN tiene acuerdos con la CEN/CENELEC y un proyecto de fortalecimiento con el Banco Interamericano de Desarrollo.

III.6 Documentación disponible

Este proyecto deriva de los siguientes acuerdos y documentos:

1. El Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre la Comisión Europea y sus Estados Miembros y el MERCOSUR y sus Estados Partes, firmado el 15 de diciembre de 1995 y en vigencia desde el 1 de Julio de 1999.
2. El Memorando de Entendimiento firmado entre la UE y el MERCOSUR el 26 de junio de 2001, que define las prioridades de cooperación por sector para el período 2000-2006.
3. El MERCOSUR Regional Strategy Paper del 25 de Setiembre de 2002 y su Programa Indicativo Regional de Cooperación.
4. El Convenio de Financiación del proyecto y sus anexos (matriz de marco lógico y DTAs)¹
5. El Acuerdo de Delegación suscrito entre el GMC e INMETRO.²

IV INTERVENCIÓN

IV.1 Objetivo general del proyecto

- Incrementar la convergencia de normas, reglamentos técnicos y PECs para promover el comercio entre los Estados Partes y entre éstos y terceros países, particularmente de la Unión Europea.

IV.2 Objetivo específico

- Desarrollar normas técnicas con base en las normas internacionales y acordar reglamentos técnicos y PECs en el ámbito del MERCOSUR para reducir obstáculos técnicos al comercio.

IV.3 Resultados esperados

- **Resultado 0:** Funcionamiento de la Unidad de Gestión del Proyecto, del Comité de Tutela y del Comité Coordinador Regional.
- **Resultado 1:** Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas.
Empresas de los sectores seleccionados (metalmecánica, productos eléctricos, madera y muebles) y organismos normalizadores y reglamentadores del MERCOSUR mejor preparados para el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs.
- **Resultado 2:** Reglamentos Técnicos y PECs convergentes.
Reglamentos Técnicos y PECs adoptados en los cuatro países del MERCOSUR, convergentes con los requeridos internacionalmente, para los sectores seleccionados.
- **Resultado 3:** Ensayos acreditados.

¹ Documento a ser incorporado una vez firmado el Convenio

² Debe ser ratificado para el nuevo Proyecto

Ensayos acreditados en laboratorios de calibración y ensayo de los cuatro Estados Partes de conformidad con la norma ISO 17025.

IV.4 Actividades

Este POG tiene como anexos el Marco Lógico y las Fichas de Acciones (FDA). El siguiente cuadro presenta un listado de las Fichas de Acciones, identificadas por su código y denominación. Las actividades de monitoreo, evaluación y auditoría, cuya responsabilidad está a cargo de la Delegación como precisan las DTA's, así como la previsión para imprevistos, no se programan en este POG. En consecuencia son 9 las fichas de acción que se presentan.

| FDA | TITULO DE LA ACCIÓN | DENOMINACIÓN BREVE |
|-------|---|--|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | Funcionamiento de la UGP, el CT y el CCR. |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | Estudios comparativos a Identificación de productos. |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | Estudios comparativos e Identificación de ensayos. |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Formación de capacidades. |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Fortalecimiento de sistemas de información. |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs. |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Evaluación de laboratorios. |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Adecuación y equipamiento de laboratorios. |
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Acreditación de ensayos. |

En el cuadro siguiente se consignan los títulos de las acciones asociadas a cada uno de los resultados esperados del proyecto, con sus códigos identificatorios, los problemas a resolver asociados con cada intervención y sus objetivos específicos:

| RESULTADOS | FDA | TITULO DE LA ACCIÓN | PROBLEMA A RESOLVER | OBJETIVO ESPECÍFICO |
|---|-------|---|---|---|
| Resultado 0: Proyecto gestionado, monitoreado y evaluado. | R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | Necesidad de crear una Unidad de Gestión del Proyecto con capacidad de coordinar sus actividades en los cuatro Estados Partes. | Hacer operativos la UGP, el CT y el CCR. |
| Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. Empresas de los sectores seleccionados y organismos normalizadores y reglamentadores mejor preparados para el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs. | R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | No se han identificado ni priorizado los productos específicos cuya infraestructura de seguridad y calidad se pretende desarrollar | Seleccionar productos de los sectores metalmecánica, productos eléctricos, madera y muebles, con base en el interés comercial manifiesto. |
| | R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | No se dispone de suficiente información comparada sobre las normas, reglamentos y PECs europeos y del MERCOSUR para los productos de las áreas seleccionadas | Contar con recomendaciones técnicas sobre los requisitos para la evaluación de la conformidad de los productos seleccionados para contar con propuestas de convergencia para cada producto, y para sustentar la selección de ensayos. |
| | R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Las dificultades de acceso del sector privado a normas, reglamentos técnicos y PECs limitan la calidad de los productos y dificulta la contribución del sector a los procesos de normalización y de convergencia técnica. Los técnicos de los organismos reglamentadores requieren formación específica sobre las normas, | Promover la efectiva participación de los sectores productivos seleccionados de los cuatro países en los comités de normalización, la generación de aportes a los subgrupos de trabajo y la mejora de la seguridad y calidad de los productos, mediante talleres regionales de capacitación de recursos humanos en normas, reglamentos técnicos y PECs. Fortalecer el funcionamiento de los organismos reglamentadores del MERCOSUR con capacitación para funcionarios y visitas técnicas a organismos similares en Europa para profundizar |

| RESULTADOS | FDA | TITULO DE LA ACCIÓN | PROBLEMA A RESOLVER | OBJETIVO ESPECÍFICO |
|--|-------|---|---|---|
| | | | reglamentos y PECs vigentes en Europa. Escasa e irregular participación directa de los organismos normalizadores del MERCOSUR en los comités internacionales de normas | aspectos técnicos en los países europeos para los productos seleccionados. Apoyar la participación de los organismos normalizadores del MERCOSUR nucleados en la AMN en los comités de normalización internacional relacionados con los productos seleccionados. |
| Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. Reglamentos Técnicos y PECs adoptados en los cuatro países del MERCOSUR, convergentes con los requeridos internacionalmente, para los sectores seleccionados. | R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Los organismos reglamentadores no disponen de información actualizada sobre empresas, productos certificados y procedimientos de acceso a mercados, ni llevan registro de los rechazos, quejas y reclamos por no conformidades. La AMN no cuenta con recursos para el funcionamiento virtual de los comités regionales de normalización. | Dotar a los organismos reglamentadores y a la AMN de infraestructura informática adecuada a sus misiones. |
| | R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Insuficiencia reglamentaria para productos específicos de los sectores seleccionados | Producir propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes para el MERCOSUR, compatibles con Internacionalmente requeridos, para los productos seleccionados. |
| Resultado 3: Ensayos acreditados. Ensayos acreditados en laboratorios de calibración y ensayo de los | R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | No se dispone de una evaluación de la infraestructura instalada y de los requisitos de los equipos en los laboratorios de los cuatro países. | Contar con un plan de adecuación y con las especificaciones técnicas de los requisitos edilicios, de instalaciones y equipamiento de los laboratorios en que se acreditarán ensayos. |

| RESULTADOS | FDA | TITULO DE LA ACCIÓN | PROBLEMA A RESOLVER | OBJETIVO ESPECÍFICO |
|--|-------|--|---|--|
| cuatro Estados Partes de conformidad con la norma ISO 17025. | R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Laboratorios insuficientemente equipados y no preparados acreditar ensayos de los productos seleccionados. | Adecuar y equipar los laboratorios en que se acreditarán ensayos. |
| | R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Competencias de calibración y ensayos no reconocidas internacionalmente Trazabilidad internacional no asegurada. | Acreditar ensayos para la certificación de productos de los sectores seleccionados en los cuatro países. |

Cada Ficha de Acción se desarrolla en **actividades** y asigna, a ese nivel, recursos y medios para su ejecución. El siguiente cuadro muestra las actividades previstas en cada Ficha de Acción:

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO |
|-------|---|--|---------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | Funcionamiento de la UGP | R0.A1.1 |
| | | Funcionamiento del CT y el CCR | R0.A1.2 |
| | | Actividades de visibilidad del proyecto | R0.A1.3 |
| | | Informes de gestión y auditoría del proyecto | R0.A1.4 |
| | | Cierre del proyecto | R0.A1.5 |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | Estudio sectorial: madera y muebles | R1.A1.1 |
| | | Estudio sectorial: metalmecánica | R1.A1.2 |
| | | Estudio sectorial: productos eléctricos | R1.A1.3 |
| | | Publicación de los estudios sectoriales | R1.A1.4 |
| | | Definición de los productos específicos sobre los que se enfocará el proyecto. | R1.A1.5 |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos de madera y muebles | R1.A2.1 |
| | | Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos de metalmecánica | R1.A2.2 |
| | | Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos eléctricos | R1.A2.3 |
| | | Publicación de los estudios comparativos | R1.A2.4 |
| | | Definición de los productos específicos sobre los que se enfocará el proyecto. | R1.A2.5 |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Coordinación de la formación de recursos humanos regionales en el ámbito de la convergencia técnica. | R1.A3.1 |
| | | Talleres de capacitación al sector productivo en normas, reglamentos técnicos y PECs. | R1.A3.2 |
| | | Cursos de capacitación regional para técnicos de los organismos reglamentadores | R1.A3.3 |
| | | Visitas técnicas de funcionarios de los organismos reglamentadores a instituciones de la UE. | R1.A3.4 |
| | | Participación de los organismos de normalización del MERCOSUR en comités de los organismos internacionales de normalización. | R1.A3.5 |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el | Diagnóstico y diseño de la arquitectura de los sistemas. | R2.A1.1 |
| | | Adquisición de equipos informáticos y licencias de software. | R2.A1.2 |
| | | Desarrollo y programación de las bases de datos | R2.A1.3 |

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO |
|--------------|--|--|---------------|
| | desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | y aplicaciones de usuarios. | |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Estudios técnicos de base. | R2.A2.1 |
| | | Propuestas de Resolución GMC (Reglamento Técnico). | R2.A2.2 |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Diagnóstico del estado de situación de los laboratorios | R3.A1.1 |
| | | Plan de adecuación para cada laboratorio | R3.A1.2 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Adecuación de la planta física, servicios e instalaciones de los laboratorios. | R3.A2.1 |
| | | Adquisición de equipos de laboratorio | R3.A2.2 |
| | | Implementación de sistema de calidad | R3.A2.3 |
| | | Capacitación y entrenamiento del personal | R3.A2.4 |
| | | Auditorias internas y levantamiento de no conformidades | R3.A2.5 |
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Contratación del organismo de acreditación | R3.A3.3 |

V HIPOTESIS Y RIESGOS

V.1 Hipótesis y riesgos

A nivel del proyecto global se identifica como hipótesis que los países de MERCOSUR no aprobarán legislación adicional divergente que entorpezca el comercio.
A nivel operativo se han identificado las hipótesis y riesgos para cada actividad programada en las fichas de acción, como se expone en el cuadro siguiente:

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO | HIPÓTESIS | RIESGOS |
|--------------|--|--|---------|--|---|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | Funcionamiento de la UGP | R0.A1.1 | El INMETRO cumple con los compromisos asumidos en el Convenio de Financiación y el Acuerdo de Delegación | No se dispone en tiempo y forma del correspondiente financiamiento. El personal movilizado no tiene el perfil adecuado. |
| | | Funcionamiento del CT y el CCR | R0.A1.2 | El CT se reúne regularmente. | El CT y el CCR no se reúnen según lo fijado en sus reglamentos. Los integrantes del CT y del CCR no se involucran debidamente con el Proyecto. |
| | | Actividades de visibilidad del proyecto | R0.A1.3 | La campaña de visibilidad concita la atención y el interés de los grupos meta. | Las acciones de lanzamiento del proyecto tienen una difusión limitada. La campaña de visibilidad no tiene el alcance e impacto esperados. |
| | | Informes de gestión y auditoría del proyecto | R0.A1.4 | La firma auditora contratada es competente. | Los informes no se presentan en tiempo y forma. |
| | | Cierre del Proyecto | R0.A1.5 | El proyecto concluye según lo establecido en el Convenio de Financiación. | El cierre no se realiza en tiempo y forma. |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya | Estudio sectorial: madera y muebles | R1.A1.1 | Los estudios se realizan en cada país del MERCOSUR. El sector privado de cada país se | La información obtenida en los distintos países es insuficiente para valorar el interés comercial de los productos a |

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO | HIPÓTESIS | RIESGOS |
|-----|--|--|---------|---|---|
| | infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | | | <p>involucra activamente en los estudios.</p> <p>La información de base para los estudios está disponible.</p> | seleccionar. |
| | | Estudio sectorial: metalmecánica | R1.A1.2 | <p>Los estudios se realizan en cada país del MERCOSUR.</p> <p>El sector privado de cada país se involucra activamente en los estudios.</p> <p>La información de base para los estudios está disponible.</p> | La información obtenida en los distintos países es insuficiente para valorar el interés comercial de los productos a seleccionar. |
| | | Estudio sectorial: productos eléctricos | R1.A1.3 | <p>Los estudios se realizan en cada país del MERCOSUR.</p> <p>El sector privado de cada país se involucra activamente en los estudios.</p> <p>La información de base para los estudios está disponible.</p> | La información obtenida en los distintos países es insuficiente para valorar el interés comercial de los productos a seleccionar. |
| | | Publicación de los estudios sectoriales | R1.A1.4 | Los estudios revisten utilidad para los grupos meta. | La distribución insuficiente no llega a los grupos meta. |
| | | Definición de los productos específicos sobre los que se enfocará el proyecto. | R1.A1.5 | Los estudios técnicos permiten una selección objetiva de los productos. | No existe acuerdo en el CT sobre la lista de productos a seleccionar. |

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO | HIPÓTESIS | RIESGOS |
|-------|---|---|---------|---|---|
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos de madera y muebles | R1.A2.1 | <p>Los estudios se realizan en los cuatro países del MERCOSUR.</p> <p>Los organismos reglamentadores y normalizadores de cada país del MERCOSUR se involucran activamente en los estudios.</p> <p>Los organismos reglamentadores, normalizadores y certificadores de la UE y de los países de MERCOSUR, facilitan la información de base para los estudios.</p> | La información obtenida en los distintos países es insuficiente para producir el estudio comparativo. |
| | | Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos de metalmecánica | R1.A2.2 | <p>Los estudios se realizan en los cuatro países del MERCOSUR.</p> <p>Los organismos reglamentadores y normalizadores de cada país del MERCOSUR se involucran activamente en los estudios.</p> <p>Los organismos reglamentadores, normalizadores y certificadores de la UE y de los países de MERCOSUR, facilitan la información de base para los estudios.</p> | La información obtenida es insuficiente para producir el estudio comparativo. |
| | | Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos eléctricos | R1.A2.3 | <p>Los estudios se realizan en los cuatro países del MERCOSUR.</p> <p>Los organismos reglamentadores y normalizadores de cada país del MERCOSUR se involucran</p> | La información obtenida es insuficiente para producir el estudio comparativo. |

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO | HIPÓTESIS | RIESGOS |
|--------------|--|--|---------|--|--|
| | | | | activamente en los estudios. Los organismos reglamentadores, normalizadores y certificadores de la UE y de los países de MERCOSUR, facilitan la información de base para los estudios. | |
| | | Publicación de los estudios comparativos | R1.A2.4 | Los estudios revisten utilidad para los grupos meta. | La distribución insuficiente no llega a los grupos meta. |
| | | Definición de los productos específicos sobre los que se enfocará el Proyecto. | R1.A2.5 | Los estudios comparativos permiten una selección objetiva de los ensayos. | Nos existe acuerdo en el CT sobre la selección de los ensayos. |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Coordinación de la formación de recursos humanos regionales en el ámbito de la convergencia técnica. | R1.A3.1 | El programa de capacitación diseñado responde a los intereses de las partes involucradas. | No existe acuerdo en el CT sobre el alcance y contenido de la capacitación. |
| | | Talleres de capacitación al sector productivo en normas, reglamentos técnicos y PECs. | R1.A3.2 | El sector productivo mantiene un alto grado de involucramiento en el proyecto mediante la realización de talleres regionales de capacitación de recursos humanos en normas, reglamentos técnicos y PECs. | No existe interés de los grupos meta en la capacitación ofrecida |
| | | Cursos de capacitación regional para técnicos de los organismos reglamentadores | R1.A3.3 | La capacitación recibida permite reforzar la confianza mutua y el conocimiento de los sistemas de trabajo de cada organismo. | El contenido de los talleres no resulta de utilidad para los reglamentadores. |
| | | Visitas técnicas de funcionarios de los organismos reglamentadores a instituciones de la UE. | R1.A3.4 | Las visitas permiten reforzar la confianza mutua y el conocimiento de los sistemas de trabajo de cada organismo. | La información proporcionada por los organismos visitados no satisface las expectativas. |

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO | HIPÓTESIS | RIESGOS |
|--------------|--|--|---------|--|--|
| | | Participación de los organismos de normalización del MERCOSUR en comités de los organismos internacionales de normalización. | R1.A3.5 | La participación en estos foros internacionales permite llevar la posición de los organismos normalizadores del MERCOSUR. | Escaso avance e las normas que interesan a los organismos normalizadores del MERCOSUR. |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Diagnóstico y diseño de la arquitectura del sistema. | R2.A1.1 | El diagnóstico atiende las particularidades de cada organismo y la arquitectura propuesta se adecua a las posibilidades de implementación. | El diagnóstico no corresponde a las necesidades reales de los organismos. |
| | | Adquisición de equipos informáticos y licencias de software. | R2.A1.2 | Los equipos adquiridos permiten alcanzar los resultados dentro del marco del proyecto. | Demoras en la recepción e instalación de los equipos. |
| | | Desarrollo y programación de las bases de datos y aplicaciones de usuarios. | R2.A1.3 | Los organizadores mantienen actualizadas las bases de datos. | Información insuficiente, inadecuada o no disponible. |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Estudios técnicos de base. | R2.A2.1 | | El SGT3 considera improcedentes las propuestas de la AT. |
| | | Propuestas de Resolución GMC (Reglamento Técnico). | R2.A2.2 | Las Resoluciones (Reglamentos Técnicos) son aprobadas por el GMC dentro del período de ejecución del Proyecto. | El GMC considera improcedentes las propuestas del SGT3. |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Diagnóstico del estado de situación de los laboratorios. | R3.A1.1 | Los laboratorios facilitan información a los evaluadores. | Diagnósticos basados Información incorrecta o insuficiente. |
| | | Plan de adecuación para cada laboratorio. | R3.A1.2 | Adecuado nivel de involucramiento del personal de los laboratorios asegura la factibilidad de los planes. | Riesgos de implementación insuficientemente identificados. |

| FDA | ACCIÓN | ACTIVIDAD | CÓDIGO | HIPÓTESIS | RIESGOS |
|--------------|--|--|---------|--|---|
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Adecuación de la planta física, servicios e instalaciones de los laboratorios. | R3.A2.1 | Los laboratorios cuentan con recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el componente "adecuación física" del plan de adecuación. | Las obras no se ejecutan dentro del período de ejecución operativa del proyecto. |
| | | Adquisición de equipos de laboratorio. | R3.A2.2 | Los laboratorios beneficiarios correrán con los costos de despacho aduanero y/o las gestiones de liberación para la internación de los equipos. | Los equipos no llegan durante el período de ejecución operativa del proyecto. |
| | | Implementación del sistema de calidad. | R3.A2.3 | El personal de los laboratorios tiene las competencias necesarias para elaborar los manuales de calidad dentro del período de ejecución del proyecto. | Los sistemas de calidad no se implementan durante el período de ejecución operativa del proyecto. |
| | | Capacitación y entrenamiento del personal. | R3.A2.4 | El personal de los laboratorios tiene las competencias necesarias para acceder o beneficiarse de la capacitación. | Los laboratorios no cuentan con personal calificado. |
| | | Auditorías internas y levantamiento de no conformidades. | R3.A2.5 | Existen competencias locales para realizar las auditorías internas y levantar las no conformidades eventualmente detectadas, dentro de los plazos de ejecución del proyecto. | Las no conformidades no pueden ser levantadas antes de las auditorías de acreditación. |
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Contratación del organismo de acreditación. | R3.A3.3 | Los laboratorios se preparan para la acreditación dentro del término del proyecto. | Los laboratorios no pueden ser acreditados dentro del término del proyecto. |

VI EJECUCION DEL PROYECTO

VI.1 Medios (materiales y no materiales)

La ejecución del proyecto se realiza basándose en la repartición presupuestaria indicada en el Convenio de Financiación³. El presupuesto comunitario es de 4.000.000 EUR y la aportación de MERCOSUR es de 1.200.000 EUR. El cuadro siguiente presenta el marco general presupuestario:

| CUADRO PRESUPUESTARIO GLOBAL | CE | | BENEFICIARIO | | TOTAL | |
|--|-----------|------|--------------|------|-----------|-------|
| | Monto EUR | % | Monto EUR | % | Monto EUR | % |
| 1. Servicios | 1.920.000 | 36,9 | 40.000 | 0,8 | 1.960.000 | 37,7 |
| 1.1. Asistencia Técnica | 1.100.000 | 21,2 | 0 | 0,0 | 1.100.000 | 21,2 |
| 1.3 Monitoreo, Evaluación y Auditoria (externos) | 150.000 | 2,9 | 0 | 0,0 | 150.000 | 2,9 |
| 1.4 Estudios | 200.000 | 3,8 | 0 | 0,0 | 200.000 | 3,8 |
| 1.5 Formación y capacitación | 130.000 | 2,5 | 40.000 | 0,8 | 170.000 | 3,3 |
| 1.6 Intercambios experiencia | 340.000 | 6,5 | 0 | 0,0 | 340.000 | 6,5 |
| 2. Suministros | 1.860.000 | 35,8 | 0 | 0,0 | 1.860.000 | 35,8 |
| 2.1 Equipos | 1.860.000 | 35,8 | 0 | 0,0 | 1.860.000 | 35,8 |
| 3. Obras | | 0,0 | 500.000 | 9,6 | 500.000 | 9,6 |
| 4. Información y Visibilidad | 100.000 | 1,9 | 0 | 0,0 | 100.000 | 1,9 |
| 5. Gastos funcionamiento | | 0,0 | 660.000 | 12,7 | 660.000 | 12,7 |
| 5.1 Personal local | | 0,0 | 470.000 | 9,0 | 470.000 | 9,0 |
| 5.2 Otros gastos de funcionamiento | | 0,0 | 190.000 | 3,7 | 190.000 | 3,7 |
| 8. Imprevistos | 120.000 | 2,3 | 0 | 0,0 | 120.000 | 2,3 |
| 9. TOTAL | 4.000.000 | 76,9 | 1.200.000 | 23,1 | 5.200.000 | 100,0 |

Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia técnica) y 1.3 (Monitoreo, evaluación y auditoria) serán gestionados directamente por la Comisión Europea. La contribución de la Comunidad Europea al rubro 8. (Imprevistos) puede ser utilizada solamente con el acuerdo previo de la Comisión.

³ Confirmar una vez firmado el Convenio.

Partidas que se incluyen en la Plan Operativo Global:

| CUADRO PRESUPUESTARIO GLOBAL – A nivel de POG | CE | | BENEFICIARIO | | TOTAL | |
|--|--------------|---------|--------------|--------|-----------|---------|
| | Monto € | % | Monto € | % | Monto € | % |
| | 1. Servicios | 670.000 | 12,9 | 40.000 | 0,8 | 710.000 |
| 1.4 Estudios | 200.000 | 3,8 | 0 | 0,0 | 200.000 | 3,8 |
| 1.5 Formación y capacitación | 130.000 | 2,5 | 40.000 | 0,8 | 170.000 | 3,3 |
| 1.6 Intercambios experiencia | 340.000 | 6,5 | 0 | 0,0 | 340.000 | 6,5 |
| 2. Suministros | 1.860.000 | 35,8 | 0 | 0,0 | 1.860.000 | 35,8 |
| 2.1 Equipos y material | 1.860.000 | 35,8 | 0 | 0,0 | 1.860.000 | 35,8 |
| 3. Obras | 0 | 0,0 | 500.000 | 9,6 | 500.000 | 9,6 |
| 4. Información y Visibilidad | 100.000 | 1,9 | 0 | 0,0 | 100.000 | 1,9 |
| 5. Gastos funcionamiento | 0 | 0,0 | 660.000 | 12,7 | 660.000 | 12,7 |
| 5.1 Personal local | 0 | 0,0 | 470.000 | 9,0 | 470.000 | 9,0 |
| 5.2 Otros gastos de funcionamiento | 0 | 0,0 | 190.000 | 3,7 | 190.000 | 3,7 |
| 9. TOTAL POG | 2.630.000 | 50,6 | 1.200.000 | 23,1 | 3.830.000 | 73,7 |

Partidas administradas por la CE que no se incluyen en el POG:

| Partidas administradas por la CE: | CE | | BENEFICIARIO | | TOTAL | |
|--|-----------|------|--------------|-----|-----------|------|
| | Monto € | % | Monto € | % | Monto € | % |
| 1.1. Asistencia Técnica | 1.100.000 | 21,2 | 0 | 0 | 1.100.000 | 21 |
| 1.3 Monitoreo, Evaluación y Auditoria (externos) | 150.000 | 2,9 | 0 | 0 | 150.000 | 3 |
| 8. Imprevistos | 120.000 | 2,3 | 0 | 0 | 120.000 | 2 |
| TOTAL PARTIDAS NO INCLUIDAS | 1.370.000 | 26,3 | 0 | 0,0 | 1.370.000 | 26,3 |

El cuadro en la siguiente página muestra la distribución de los recursos presupuestarios por Resultados y por Acciones:

| Cuadro presupuestario global y por acciones | RESULTADOS | Resultado 0: Proyecto gestionado, monitoreado y evaluado. | Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. | | | Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. | Resultado 3: Ensayos acreditados. | | | |
|---|------------|--|--|---|--------------------------|---|---|----------------------------|---|-------------------------|
| | ACCIONES | Funcionamiento de la UGP, el CT y el CCR | Estudios sectoriales e identificación de productos | Estudios comparativos e identificación de ensayos | Formación de capacidades | Fortalecimiento de sistemas de información | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs | Evaluación de laboratorios | Adecuación y equipamiento de laboratorios | Acreditación de ensayos |
| | TOTAL | R0 A1 | R1 A1 | R1 A2 | R1 A3 | R2 A1 | R2 A2 | R3 A1 | R3 A2 | R3 A3 |
| 1.2. ATE (En p/m) | 108 | 6 | 39 | 12 | 14 | 6 | 7 | 6 | 15 | 3 |
| POG (En Euro) | | | | | | | | | | |
| 1. Servicios sin AT | 710.000 | 50.000 | 20.000 | 0 | 370.000 | 0 | 0 | 0 | 70.000 | 200.000 |
| 1.4 Estudios | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 200.000 |
| 1.5 F. y capacitación | 170.000 | 0 | 20.000 | 0 | 130.000 | 0 | 0 | 0 | 20.000 | 0 |
| 1.6 Int. experiencia | 340.000 | 50.000 | 0 | 0 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 50.000 | 0 |
| 2. Suministros | 1.860.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 160.000 | 0 | 0 | 1.700.000 | 0 |
| 2.1 Equipos y mat. | 1.860.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 160.000 | 0 | 0 | 1.700.000 | 0 |
| 3. Obras | 500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 500.000 | 0 |
| 4. Info. y Visibilidad | 100.000 | 76.000 | 12.000 | 12.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. G. funcionamiento | 660.000 | 390.000 | 0 | 0 | 0 | 30.000 | 20.000 | 28.000 | 192.000 | 0 |
| 5.1 Personal local | 470.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 30.000 | 20.000 | 28.000 | 192.000 | 0 |
| 5.2 Otros G.Funcion. | 190.000 | 190.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. TOTAL POG | 3.830.000 | 516.000 | 32.000 | 12.000 | 370.000 | 190.000 | 20.000 | 28.000 | 2.462.000 | 200.000 |

El Siguiete cuadro muestra el uso de recursos por años:

| Presupuesto Global por Rubro y Año | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL |
|------------------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| 1.1 Asistencia Técnica | p/m 61 | p/m 30 | p/m 14 | p/m 3 | p/m 108 |
| | | | | | |
| | EUR | EUR | EUR | EUR | TOTAL EUR |
| 1. Servicios | 96.000 | 237.000 | 277.000 | 100.000 | 710.000 |
| 1.4 Estudios | 0 | 0 | 100.000 | 100.000 | 200.000 |
| 1.5 Formación y Capacitación | 20.000 | 130.000 | 20.000 | 0 | 170.000 |
| 1.6 Intercambio de experiencias | 76.000 | 107.000 | 157.000 | 0 | 340.000 |
| 2. Suministros | 160.000 | 1.700.000 | 0 | 0 | 1.860.000 |
| 2.1 Equipamientos | 160.000 | 1.700.000 | 0 | 0 | 1.860.000 |
| 3. Obras | 0 | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 |
| 4. Información y Visibilidad | 50.000 | 25.000 | 25.000 | 0 | 100.000 |
| 5. Funcionamiento | 113.000 | 253.000 | 143.000 | 151.000 | 660.000 |
| 5.1 Personal local | 58.000 | 208.000 | 98.000 | 106.000 | 470.000 |
| 5.2 Otros | 55.000 | 45.000 | 45.000 | 45.000 | 190.000 |
| TOTAL | 419.000 | 2.715.000 | 445.000 | 251.000 | 3.830.000 |

El Siguiete cuadro muestra el financiamiento con aporte del Beneficiario por años:

| Aporte del Beneficiario por rubro y año valorado en EUR | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 1. Servicios | 4.000 | 32.000 | 4.000 | 0 | 40.000 |
| 1.5 Formación y Capacitación | 4.000 | 32.000 | 4.000 | | 40.000 |
| 3. Obras | 0 | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 |
| 5. Funcionamiento | 113.000 | 253.000 | 143.000 | 151.000 | 660.000 |
| 5.1 Personal local | 58.000 | 208.000 | 98.000 | 106.000 | 470.000 |
| 5.2 Otros | 55.000 | 45.000 | 45.000 | 45.000 | 190.000 |
| TOTAL | 117.000 | 785.000 | 147.000 | 151.000 | 1.200.000 |

El aporte de la Comisión Europea, por años, se ha programado como sigue:

| CONTRIBUCION DE LA CE AL POG, POR AÑO | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|---------------------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| 1. Servicios | 92.000 | 205.000 | 273.000 | 100.000 | 670.000 |
| 1.4 Estudios | 0 | 0 | 100.000 | 100.000 | 200.000 |
| 1.5 Formación y Capacitación | 16.000 | 98.000 | 16.000 | 0 | 130.000 |
| 1.6 Intercambio de experiencias | 76.000 | 107.000 | 157.000 | 0 | 340.000 |
| 2. Suministros | 160.000 | 1.700.000 | 0 | 0 | 1.860.000 |
| 2.1 Equipos | 160.000 | 1.700.000 | 0 | 0 | 1.860.000 |
| 4. Información y Visibilidad | 50.000 | 25.000 | 25.000 | 0 | 100.000 |
| TOTAL | 302.000 | 1.930.000 | 298.000 | 100.000 | 2.630.000 |

A continuación, rubro por rubro, se describen las principales características y se da su desglose por actividades.

VI.1.1 Servicios

VI.1.1.1 Asistencia técnica internacional

La Asistencia Técnica internacional, por un total de 108 personas/mes (p/m), prestará sus servicios al Beneficiario y estará compuesto por:

- AT Jefe/a de Equipo, de larga duración 38 p/m.
- AT corta duración 70 p/m.

Son elegibles los expertos originarios de los países de la UE y de los países de ALA.

La Asistencia técnica no asumirá tareas o responsabilidades de dirección del proyecto, en particular pagos y firma de contratos, las cuales son responsabilidad exclusiva del Beneficiario.

VI.1.1.1.1 Equipo de Asistencia técnica (contrato de servicio - licitación internacional restringida)

La asistencia técnica será contratada por la Delegación de la UE mediante una licitación al inicio del proyecto que será adjudicada en base a los perfiles profesionales los dos expertos de largo plazo, así como a la capacidad empresarial de suministrar, a su debido tiempo, el resto de consultores/as de corta duración.

VI.1.1.1.1.1 Experto de larga duración (responsable del equipo de AT- 32 p/m)

Responsable de la coordinación de la AT y, entre otros, de los informes entregados por la AT. Su función será la de asesor del Director del proyecto y de apoyo al CT en sus diferentes actividades. El perfil de este experto se define en los términos de referencia de la licitación que será organizada para la contratación de la AT.

Este experto será responsable en forma directa de las siguientes acciones:

| FDA | ACCIÓN |
|-------|---|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP) , del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. |
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. |

VI.1.1.1.2 Expertos de corta duración:

Será labor prioritaria del Jefe/a de equipo a su incorporación, el completar el cuadro de expertos previstos asesorando en la redacción de los términos de referencia del resto de personal de la AT, en el proceso de su selección y en la determinación de los tiempos y momentos precisos en que deben incorporarse al proyecto, conforme a las necesidades concretadas en cada POA. Los requerimientos de AT de corta duración establecidos en el POG se resumen en el cuadro siguiente:

| FDA | ACCIÓN | REQUERIMIENTO DE AT DE CORTO PLAZO | P/M |
|---|---|---|------|
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | Doce expertos sectoriales en infraestructura de seguridad y calidad de productos eléctricos, metalmecánica, madera y muebles, para apoyar la identificación y selección de productos (33 p/m x 3 sectores x 4 países = 3636 p/m) | 3636 |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario y PEC's en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembros, para los productos identificados. | Tres expertos sectoriales para realizar estudios comparativos del marco normativo y reglamentario de productos eléctricos, metalmecánica, madera y muebles, en el MERCOSUR y en la Unión Europea.(3 p/m x 3 sectores =9 p/m) | 9 |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos para los sectores de mayores asimetrías . | Doce expertos sectoriales en infraestructura de seguridad y calidad de productos eléctricos, metalmecánica, madera y muebles, para la formación de capacidades en el sector público y privado en el ámbito de la convergencia técnica.(6p/m = 11 p/d x 3 sectores x 4 países) Tres expertos sectoriales para apoyar la formación de capacidades en el sector público y privado (2p/m = 11 p/d x 4 países) | 8 |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Expertos informáticos en sistemas de información para diseñar e implementar u optimizar los diseñar e implementar un sistema de información en los organismos reglamentadores del MERCOSUR, incluyendo una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades.(1 p/m x 4 países) | 4 |
| R2 A2 | Elaboración de p Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Tres expertos sectoriales de productos eléctricos, metalmecánica, madera y muebles, para apoyar la elaboración de propener reglamentos técnicos comunes.(1 p/m x 3 sectores) | 3 |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Experto en laboratorios (4 p/m). Aporte beneficiario Brasil, Argentina y Uruguay | 4 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Varios experto/as en evaluación de la conformidad, para acompañar la implementación evaluar la infraestructura de laboratorios y apoyar la implementación de la norma ISO 17025, incluidas las auditorías internas correspondientes.(206 p/m) | 206 |
| TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA DE CORTO PLAZO | | | 70 |

El uso del recurso Asistencia Técnica Internacional, por años se muestra en la tabla más abajo:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL p/m |
|--|---|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP) , del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | 39 | 0 | 0 | 0 | 39 |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | 12 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | 0 | 14 | 0 | 0 | 14 |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | 0 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | 0 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | 0 | 4 | 11 | 0 | 15 |
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 |
| TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA POR POAs | | 59 | 32 | 14 | 3 | 108 |

VI.1.1.2 Monitoreo, evaluación y auditoría (externos)

Monitoreo: el coste de estas misiones, a cargo de la Comisión, no está incluido en los rubros presupuestarios ni constituye un aporte a mayores de la contribución comunitaria a la ejecución del proyecto.

Evaluación: las misiones de evaluación serán realizadas por equipos de expertos independientes y serán contratadas por la CE.

Auditoría: para las auditorías externas la Comisión podrá enviar sus propios funcionarios, o bien expertos externos.

VI.1.1.3 Estudios

Con este rubro serán contratados organismos de acreditación reconocidos internacionalmente, para la acreditación de ensayos en los laboratorios seleccionados. La contratación se hará en el POA III, siguiendo los procedimientos de de la CE, pudiendo extenderse el trabajo de acreditación hasta el fin del período de ejecución del proyecto.

| FDA | Acción | Calidad | Monto EUR |
|-------|--|---|-----------|
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Contratación de organismos de acreditación con reconocimiento internacional, para la acreditación en laboratorios seleccionados en los cuatro países. | 200.000 |

La aplicación del recurso Estudios, expresada en EUR, por actividad y por años, se muestra en la tabla más abajo:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|----------------|--|-------|--------|---------|--------|-----------|
| R3 A3 | Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 |
| TOTAL ESTUDIOS | | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 |

VI.1.1.4 Formación y capacitación

La actividad se financiará con recursos de la CE y del Beneficiario. El aporte del Beneficiario incluye el valor estimado de los locales de capacitación a ser utilizados para los talleres nacionales, tomando como base de cálculo sus valores equivalentes de alquiler a precio de mercado.

Se realizarán talleres y eventos de capacitación sobre convergencia técnica, conforme a lo detallado en el cuadro que sigue. Estos recursos serán destinados además, para la suscripción a publicaciones especializadas y la adquisición de material bibliográfico o de cualquier otro tipo, referente a convergencia técnica.

| FDA | Acción | Calidad | Monto EUR |
|-------|---|---|-----------|
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | Se realizarán por los menos cuatro talleres nacionales - tres por país- con participación de partes interesadas para validar los trabajos realizados por los consultores para la identificación de productos. | 20.000 |

| | | | |
|---------------------------------------|--|---|----------------|
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Se realizarán por los menos: a) Doce talleres nacionales - tres por país- sobre convergencia técnica para los productos seleccionados. b) Tres talleres regionales -uno por sector- para profundizar aspectos técnicos de las normas, reglamentos técnicos y PECs vigentes en los países europeos para los productos seleccionados. | 130.000 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Talleres internos de capacitación en sistemas de calidad de los laboratorios y manejo de equipos, a realizarse en cada país. | 20.000 |
| TOTAL FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | | | 170.000 |

La aplicación del recurso Capacitación, expresada en EUR, por actividad y por años, se muestra en la tabla siguiente:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|---------------|--------|----------------|
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | 20.000 | | | | 20.000 |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | | 130.000 | | | 130.000 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | | | 20.000 | | 20.000 |
| TOTAL FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | | 20.000 | 130.000 | 20.000 | | 170.000 |

VI.1.1.5 Intercambio de experiencias

Este rubro se utilizará para apoyar el funcionamiento de la Unidad de Gestión del Proyecto y del Comité Consultivo, apoyar a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos; apoyar la formación de capacidades en el sector público y privado en el ámbito de la convergencia técnica y apoyar el proceso de desarrollo de propuestas para reglamentos técnicos comunes. Todas estas actividades requerirán de acciones de coordinación e intercambio de experiencias. El Beneficiario promoverá la coordinación y los intercambios de experiencias en el marco del Proyecto con otros Proyectos en el mismo sector o similares, dentro

de la región o en la UE y, muy particularmente, con aquellos que reciban financiación de la Comunidad Europea. La distribución prevista por acciones se muestra en el cuadro siguiente. Los requerimientos de viajes, viáticos y eventos pueden ser modificados en los POAs:

| FDA | Acción | Calidad | Modo de adquisición | Monto EUR |
|---|--|---|--|------------------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | 1) Viajes de coordinación del personal del Proyecto a los cuatro países y participación en reuniones de coordinación con otros proyectos en el mismo sector o similares. 2) Reuniones del CCR, al menos una vez al año (105 personas x 5 reuniones). | La UGP administrará los pagos de pasajes y viáticos. | 50.000 |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | Visitas técnicas (estimado = 10 funcionarios x 4 países) a organismos europeos seleccionados para profundizar aspectos técnicos de las normas, reglamentos técnicos y PECs. | La UGP administrará los pagos de pasajes y viáticos | 12240.000 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Visitas técnicas (estimado = 4 funcionarios x 4 países) de técnicos de laboratorios para interiorizarse del funcionamiento del equipamiento adquirido. | | 50.000 |
| TOTAL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA | | | | 22340.000 |

La utilización del recurso Intercambio de experiencia, por actividad y año, se muestra más abajo:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|---|--|---------------|----------------|----------------|----------|----------------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | 16.000 | 17.000 | 17.000 | 0 | 50.000 |
| R1 A3 | Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | 60.000 | 90.000 | 90.000 | 0 | 240.000 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | 0 | 0 | 50.000 | 0 | 50.000 |
| TOTAL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA | | 76.000 | 107.000 | 157.000 | 0 | 340.000 |

El financiamiento del rubro Intercambio de Experiencia se hará con fondos de la Comisión Europea.

VI.1.2 Equipos

Los equipos a ser adquiridos para los laboratorios seleccionados de los cuatro países tendrán directa relación con los ensayos para la evaluación de la conformidad de los productos seleccionados en la actividad R1 A1.

También está previsto adquirir equipos de informática para actualizar y mejorar la infraestructura de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades.

| FDA | Acción | Calidad | Monto EUR |
|--------------------|--|---|-----------|
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Se adquirirán los equipos informáticos y licencias de software que resulten necesarios a partir de los diagnósticos de las necesidades de información de los organismos reglamentadores de los cuatro Estados Partes. Se adquirirán equipos informáticos y licencias de software de aplicación para el funcionamiento de comités virtuales de normas de la AMN. | 20460.000 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Se adquirirán equipos para laboratorios de los cuatro Estados Partes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los planes de adecuación de cada laboratorio Los equipos serán entregados por el o los proveedores en cada laboratorio. La instalación de los equipos estará a cargo del o los proveedores | 1.700.000 |
| TOTAL EQUIPAMIENTO | | | 1.860.000 |

La utilización del recurso equipos, por actividad y año, se muestra seguidamente:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|--------------------|---|---------|-----------|---------|--------|-----------|
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | 160.000 | | | | 160.000 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | | 1.700.000 | | | 1.700.000 |
| TOTAL EQUIPAMIENTO | | 160.000 | 1.700.000 | | | 1.860.000 |

El financiamiento del rubro será con cargo a la contribución europea.

VI.1.3 Obras e infraestructuras

El Beneficiario construirá, ampliará o acondicionará los locales para el funcionamiento de los laboratorios cuyos ensayos serán acreditados. Estas actividades se financiarán con recursos del Beneficiario.

| FDA | Acción | Calidad | Modo de adquisición | Monto EUR |
|-------------|---|---|--|-----------|
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Los laboratorios realizarán las mejoras, construcciones e instalaciones necesarias para la instalación de los equipos y su efectivo funcionamiento. | Cada laboratorio contratará y ejecutará las obras con recursos propios comprometidos para el Proyecto. | 500.000 |
| TOTAL OBRAS | | | | 500.000 |

La utilización del recurso por actividad y año, se muestra seguidamente:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|-------------|---|-------|---------|---------|--------|-----------|
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | | 500.000 | | | 500.000 |
| TOTAL OBRAS | | | 500.000 | | | 500.000 |

El financiamiento del rubro obras será con cargo a la contribución del Beneficiario.

VI.1.4 Información y visibilidad

Con objeto de asegurar a la cooperación desarrollada por la Comunidad Europea la visibilidad necesaria, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para valorizar y dar a conocer el Proyecto (folletos, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.)

Los recursos destinados a comunicación, información y visibilidad, totalizan 100.000. EUR, provenientes del aporte europeo y se destinarán a la contratación de una agencia especializada para el diseño de la campaña de visibilidad, la contratación de productoras y la contratación de medios de comunicación para la implementación de la campaña, el desarrollo e implementación de un Portal Web y la contratación de servicios de impresión y grabación de CDs por la UGP. Para mayor detalle, ver el anexo de Estrategia de Comunicación y Visibilidad.

El monto total se utilizará de la siguiente forma:

| FDA | Acción | Calidad | Modo de adquisición | Monto EUR |
|-------|--|--|--|-----------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | a) Diseño de la imagen y de la campaña de visibilidad del Proyecto, conformes con la Guía de Visibilidad de la CE. b) Organización de la reunión regional de comienzo del Proyecto. c) Contratación de medios. d) Portal Web del Proyecto. e) Organización de la | Los gastos de visibilidad serán administrados por la UGP con la aprobación previa de la Delegación de la CE. La UGP invitará a la Delegación de la Comisión Europea a cuantos eventos de visibilidad se puedan desarrollar. | 76.000 |

| FDA | Acción | Calidad | Modo de adquisición | Monto EUR |
|---------------------------------|---|--|--|-----------|
| | | reunión regional de cierre del Proyecto. f) Otras acciones de visibilidad: folletos, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción) | | |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | a) Publicación impresa y en CDs de doce estudios sectoriales (3 estudios x 4 países) b) Publicación de los estudios en la Web del Proyecto c) Distribución de las publicaciones impresas a los organismos públicos y privados pertinentes. | Las publicaciones serán contratadas por la UGP con el acuerdo previo de la Delegación y siguiendo las Guías de Visibilidad de la CE. | 12.000 |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | a) Publicación impresa y en CDs de estudios comparativos: uno por cada producto seleccionado. b) Publicación en la Web del Proyecto c) Distribución de las publicaciones impresas a los organismos pertinentes. | Las publicaciones serán contratadas por la UGP con el acuerdo previo de la Delegación y siguiendo las Guías de Visibilidad de la CE. | 12.000 |
| TOTAL INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD | | | | 100.000 |

La utilización del recurso Información y Visibilidad, por actividad y año, se muestra seguidamente:

| FDA | Acción | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|-------|--|--------|--------|---------|--------|-----------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | 26.000 | 25.000 | 25.000 | 0 | 76.000 |
| R1 A1 | Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya | 12.000 | 0 | 0 | 0 | 12.000 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|---|--------|--------|--------|---|---------|
| | infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | | | | | |
| R1 A2 | Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | 12.000 | 0 | 0 | 0 | 12.000 |
| TOTAL INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD | | 50.000 | 25.000 | 25.000 | 0 | 100.000 |

El financiamiento del rubro será con cargo a la contribución europea.

VI.1.5 Gastos de funcionamiento

VI.1.5.1 Personal local

El Beneficiario, como parte de su contribución, suministrará al proyecto durante todo el periodo de ejecución del convenio, el personal nacional de gestión y los especialistas suficientes para llevar a buen fin el desarrollo de las actividades y el cierre del programa.

La dedicación del personal local al proyecto será exclusiva y a tiempo completa. Los sueldos e indemnizaciones de todo tipo del personal local serán a cargo de la contribución del Beneficiario.

El personal local estará compuesto por:

- Un Director/a del Proyecto: será nombrado por el Beneficiario en base a los términos de referencia que definan sus competencias y responsabilidades. El Beneficiario informará a la Comisión de esta nominación. El cargo de Director/a del Proyecto se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, durante los 48 meses de duración del proyecto.
- ~~Do~~Tres profesionales con calificaciones adecuadas: un/a administrador/a y un/a contador/a., ~~un/a secretario/a administrativo/a.~~ La dedicación de estos profesionales al proyecto será exclusiva y a tiempo completo. Los sueldos e indemnizaciones de todo tipo del personal local serán a cargo de la contribución del Beneficiario.
- Los cuatro Coordinadores Nacionales y técnicos del SGT3, una cuota parte de cuya disponibilidad será imputada al proyecto: 6 p/m por año totalizando 24 p/m.

Adicionalmente, serán movilizados para tareas específicas del proyecto, los siguientes recursos de cada país:

- Personal local profesional y técnico en informática para el desarrollo e implementación de los sistemas: totalizando 30 p/m en los 4 organismos.
- Estimación del tiempo a ser insumido por integrantes del SGT3 para el desarrollo de propuestas de reglamentos técnicos: 20 p/m
- Personal profesional y técnico de los laboratorios: 7 p/m por cada laboratorio, que estarán abocados a la elaboración de los planes de adecuación para la acreditación.
- Personal local profesional y técnico de los laboratorios (48 p/m por cada laboratorio) que estarán abocados a la elaboración de los manuales del sistema de calidad, la organización y ejecución de la capacitación interna, la ejecución de auditorías internas, el levantamiento de no conformidades y la operativa y funcionamiento de los laboratorios.

El cuadro siguiente muestra la distribución del recurso en las distintas acciones del proyecto:

| FDA | Acción | Calidad | Modo de adquisición | Monto |
|-------|--|---|---|---------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP), del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | UGP:(176 p/m) Director del Proyecto, Administrador/a, Contador/a Personal de apoyo. | El personal de la UGP Será Contratado por INMETRO, con dedicación exclusiva al Proyecto. Durarán en funciones 48 meses. Los | 200 p/m |

| FDA | Acción | Calidad | Modo de adquisición | Monto |
|----------------------|---|--|---|---------|
| | | CT: 6 p/m por año del proyecto (24 p/m) | sueldos e indemnizaciones de todo tipo serán a cargo de la contribución del Beneficiario. | |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Personal local profesional y técnico en informática para el desarrollo e implementación de los sistemas (totalizando 30 p/m en los 4 organismos) | Personal contratado por cada organismo nacional de reglamentación. | 30 p/m |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Estimación del tiempo a ser insumido por integrantes del SGT3 para el desarrollo de propuestas de reglamentos técnicos: 20 p/m | Miembros del SGT3 | 20 p/m |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Personal local profesional y técnico de los 4 laboratorios (7 p/m por cada laboratorio) que estarán abocados a la elaboración del Plan de Adecuación | Personal contratado por cada laboratorio. | 28 p/m |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Personal local profesional y técnico de los 4 laboratorios (48 p/m por cada laboratorio) que estarán abocados a: a) Elaboración de los Manuales del sistema de Calidad b) Organización y ejecución de la capacitación interna c) Auditoría Interna d) Levantamiento de no conformidades e) Funcionamiento de los laboratorios | Personal contratado por cada laboratorio. | 192 p/m |
| TOTAL PERSONAL LOCAL | | | | 470 p/m |

La utilización del recurso personal local, por actividad y año, se muestra seguidamente:

| FDA | Actividad | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL |
|------------------------------|---|-------|--------|---------|--------|-------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP) , del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | 50 | 50 | 50 | 50 | 200 |
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | 8 | 22 | 0 | 0 | 30 |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | 0 | 20 | 0 | 0 | 20 |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | 0 | 28 | 0 | 0 | 28 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | 22 | 66 | 48 | 56 | 192 |
| TOTAL PERSONAL LOCAL, en p/m | | 80 | 186 | 98 | 106 | 470 |

VI.1.5.2 Otros gastos de funcionamiento

Esta partida cubre los gastos temporales de funcionamiento, tales como los gastos de transporte, comunicaciones, logística de las oficinas, seguros, mantenimiento, otros gastos generales, auditorías locales, etc. y han sido previstos para el efecto 150.000 EUR a cargo de la contribución del beneficiario.

La contribución del beneficiario será en especie 110.000 EUR y en efectivo 40.000 EUR. La contribución en efectivo será utilizada para contratar la firma de auditoría prevista en el apartado 2.6.1 de las DTAs.

| FDA | Acción | Calidad | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL |
|-------|---|--|--------|--------|---------|--------|---------|
| R0 A1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP) , del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | Gastos de funcionamiento a ser aportados en especie: a) Provisión de espacio físico y logística para el funcionamiento de la UGP y para la Asistencia Técnica.(48 meses) Gastos de funcionamiento a ser aportados en efectivo: a) Auditoría externa | 55.000 | 45.000 | 45.000 | 45.000 | 190.000 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | por los 4 años del proyecto. b) Provisión de equipamiento, sistemas informáticos, .(48 meses) c) Gastos generales de Oficina (Teléfono, Fax, papelería y útiles, suministros, cafetería, y otros gastos menores) d) Pasajes y viáticos de la Unidad de Gestión de Proyecto y el Comité Consultivo | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VI.1.6 Fondos de financiación, crédito y garantía

No aplicable.

VI.1.7 Imprevistos

El Beneficiario no podrá utilizar esta partida de los fondos de la contribución europea ni prever su utilización sin autorización previa de la Comisión. Su monto total es de 120.000 EUR.

VI.2 Organización y modalidades de ejecución

VI.2.1 Organización

VI.2.1.1 Órgano responsable

El Beneficiario del Proyecto es el Grupo Mercado Común (GMC) en representación de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR. El GMC asume frente a la Comisión las obligaciones y las responsabilidades derivadas de este Convenio y se responsabiliza de la buena ejecución del Proyecto en todos sus aspectos relevantes, entre otros, en términos de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad, visibilidad, participación y buen uso de los recursos.

Los cuatro Estados Partes del MERCOSUR a través del GMC, han decidido de común acuerdo delegar la ejecución del Proyecto al "Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial, INMETRO, **bajo el control de un Comité de Tutela conformado por los cuatro Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" del GMC.** El INMETRO ejecutará el proyecto, será la autoridad contratante y ordenará los pagos, excepto en aquellos casos donde estas DTA's prevean que la Comisión actúe como autoridad contratante y/o responsable de la ordenación de pagos. Esta delegación no exime al Beneficiario de sus obligaciones y responsabilidades frente a la Comisión que se derivan del presente Convenio de Financiación.

El Beneficiario constituirá bajo su autoridad un equipo de personal, compuesto por el Director nacional, el personal local y la Asistencia técnica, dedicado exclusivamente a la ejecución del proyecto. Este equipo tendrá como funciones:

- Preparación de toda la documentación operacional, técnica, administrativa y financiera del proyecto, entre otros planes operativos, informes, presupuestos, expedientes de licitación para la adquisición de bienes, servicios y obras, contratos, ordenes de pago etc.
- Organización, seguimiento y supervisión de la ejecución de las actividades.
- La administración y la gestión contable del proyecto en su conjunto.
- Participar en evaluaciones de licitaciones.
- Asegurar la secretaría del (de los) Comité(s) consultivo(s).

VI.2.1.2 Comité(s)

VI.2.1.2.1 Comité de Tutela:

La vigilancia de la ejecución del proyecto será ejercida por un Comité de Tutela (CT) que reportará directamente al GMC conformado por los cuatro Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" del GMC (SGT-3). El Director del Proyecto participará de las reuniones del CT con voz pero sin voto. Un representante de la Comisión Europea participará como observador. El CT se reunirá por lo menos 4 veces al año y será presidido por la Presidencia pro tempore que corresponda.

El Comité de Tutela deberá dar su conformidad a:

- 1) Los Planes Operativos Global y Anuales del proyecto, preparados por la Unidad de Gestión;
- 2) Los términos de referencia para la contratación de Servicios y los pliegos de las licitaciones para la adquisición de equipos, preparados por la Unidad de Gestión;
 - a) Todo tipo de decisión técnica o administrativo-financiera relevante y de importancia para el desarrollo del proyecto.

VI.2.1.2.2 Comité Consultivo Regional:

Se constituirá un Comité Consultivo Regional (CCR) conformado por representantes de los organismos involucrados en el Proyecto de los cuatro Estados Parte, para asegurar la coordinación institucional e intersectorial necesaria para su ejecución. El CCR se reunirá al menos una vez al año con la participación de un representante de la Comisión Europea, a título de observador. Las opiniones emitidas por el CCR tendrán valor de recomendación.

El CCR estará conformado por:

- 1) Los Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo 3 del GMC.
- 2) Un representante de cada organismo nacional de normalización: el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en Argentina, la Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en Paraguay y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en Uruguay;
- 3) Un representante del organismo regional de normalización: la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).
- 4) Un representante por cada país de los laboratorios designados en los sectores de metal mecánica, productos eléctricos, madera y muebles: el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Tecnológica Nacional de Rosario de Santa Fe (UTN), el INMETRO en Brasil, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) en Paraguay y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en Uruguay.
- 5) Un representante del sector privado de cada país, designado por cada Comité consultivo nacional.
- 6) Un representante del Comité de Cooperación Técnica del MERCOSUR.

El Comité Regional se reunirá, al menos, una vez al año con la participación de un representante de la Comisión Europea, a título de observador.

VI.2.1.2.3 Comités Consultivos Nacionales:

En cada Estado Parte se conformará un comité consultivo local, presidido y convocado por los respectivos Coordinadores Nacionales del SGT-3. Dichos comités estarán integrados por representantes de los organismos involucrados en la ejecución del proyecto y representantes del sector privado en las áreas seleccionadas.

Las opiniones emitidas por los Comités Consultivos tendrán valor de recomendación. La Comisión Europea en consulta con la RECYT tendrá un papel más amplio en la ejecución del proyecto (aprobación de planes operativos e informes de licitaciones y atribución en nombre del Beneficiario de determinados contratos, desembolso de fondos, misiones de monitoreo, control, evaluación, auditorías, información y comunicación).

VI.2.2 Estructura de gestión

VI.2.2.1 Personal local:

El personal local estará compuesto por:

VI.2.2.1.1 Un Director/a del proyecto.

Nombrado por el INMETRO (según definición del CT) en base a los términos de referencia que definan sus competencias y responsabilidades.

El/La Director/a del Proyecto será contratado por el Beneficiario y se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva. Tendrá por misión supervisar y organizar el conjunto de las actividades generales del proyecto.

VI.2.2.1.2 Un equipo de profesionales que conformará la UG del Proyecto, entre los cuales habrá:

- Un/a administrador/a

Administrador/a de alto nivel, familiarizado con los proyectos europeos y sistemas de contabilidad del MERCOSUR, tendrá la responsabilidad del conjunto de las tareas administrativas y financieras del proyecto y dará cuentas al director del programa.

- Un/a contador/a

Tendrá un post-grado o un título de contador público o equivalente o, con una experiencia profesional de 5 años como mínimo en proyectos de cooperación internacional. Se ocupará de mantener los registros contables y emitir los informes financieros del proyecto.

- Un/a secretario/a

Con excelente manejo del español y el portugués.

VI.2.2.2 El personal internacional estará compuesto por:

VI.2.2.2.1 Experto principal de Largo Plazo:

- Un/a Jefe/a de Equipo AT que será experto/a en estrategias y gestión de proyectos de desarrollo de plataformas biotecnológicas, durante 32 meses.

El/la Jefe/a de Equipo será responsable de la coordinación de toda la Asistencia Técnica Internacional, trabajará bajo la dependencia del Director del Proyecto, con quien colaborará y asesorará, pero tendrá la obligación de informar a la Comisión de todo problema que pueda surgir en la gestión del proyecto. El/la Jefe/a de Equipo deberá apoyar al Director del Proyecto en la gestión general del Proyecto y, en particular, en:

1. La dirección, planificación, organización y supervisión de todas las actividades del Proyecto.
2. La preparación de los Planes Operativos Anuales y todos los demás informes (trimestrales, anuales y final).
3. Planificar, preparar y coordinar las misiones de asistencia técnica de corto plazo solicitando con antelación los expertos idóneos a la Consultora.
4. Definir, conjuntamente con la Dirección del Proyecto, los perfiles de los expertos de corto plazo y gestionar la aprobación de los expertos por parte de la Delegación de la CE en Asunción.
5. Asegurar la buena ejecución del Proyecto de la manera como se prevé en el Convenio de Financiación del mismo.
6. Supervisar y asegurar la calidad del trabajo de la asistencia técnica, especialmente la internacional.
7. Informar periódicamente a la Comisión Europea sobre la ejecución del proyecto.
8. Responsabilizarse de los aspectos técnicos del proyecto, en el marco de su competencia técnica.

9. Supervisar las acciones de visibilidad.
10. Apoyar el inicio oportuno de las actividades correspondientes al cierre ordenado del proyecto.

VI.2.2.2.2 Otros expertos

- Doce expertos sectoriales en infraestructura de seguridad y calidad de productos eléctricos, metalmecánica, madera y muebles, para apoyar la identificación y selección de productos y para la formación de capacidades en el sector público y privado en el ámbito de la convergencia técnica.
- Tres expertos sectoriales para realizar estudios comparativos del marco normativo y reglamentario de productos eléctricos, metalmecánica, madera y muebles, en el MERCOSUR y en la Unión Europea, para apoyar la formación de capacidades en el sector público y privado y para proponer reglamentos técnicos comunes.
- Expertos en sistemas de información para diseñar e implementar un sistema de información en los organismos reglamentadores del MERCOSUR, incluyendo una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades.
- Varios experto/as en laboratorios y en evaluación de la conformidad, para evaluar la infraestructura de laboratorios y apoyar la implementación de la norma ISO 17025, incluidas las auditorías correspondientes.

Los requisitos comunes para ambos tipos de expertos/as deben ser:

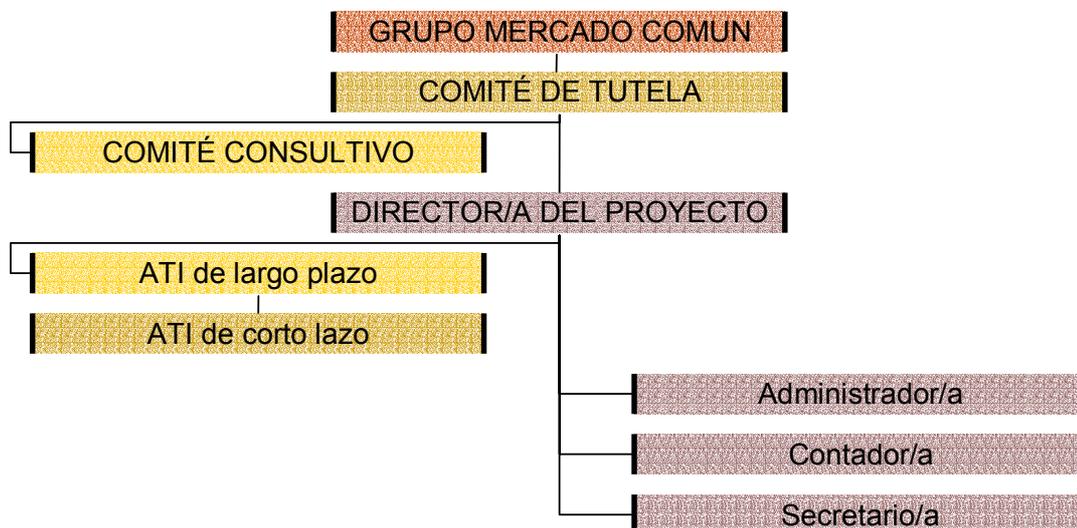
- Formación académica congruente con las tareas a desempeñar.
- Experiencia profesional confirmada en el sector en el que prestará sus servicios. (mínima 10 años)
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de transmisión de conocimientos y “know-how” europeo mediante formación o experiencia profesional adecuada.
- Buen manejo del idioma español y portugués.
- Disponibilidad en las fechas requeridas.

Los requisitos específicos para el AT principal de largo plazo:

- a) Título académico universitario, de preferencia maestría y/o doctorado en disciplinas científicas, amplia experiencia en biotecnologías.
- b) Por lo menos 5 años de experiencia en la implementación de proyectos internacionales.
- c) Experiencia mínima de cinco años en la gestión y coordinación de proyectos, de preferencia con financiamiento de origen europeo.
- d) Experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinarios.
- e) Habilidades de comunicación e interacción en diversos niveles: personal del proyecto, funcionarios de ciencia y técnica, científicos, empresarios, consultores,, etc.
- f) Dominio de los idiomas español y portugués.
- g) Experiencia de trabajo en países del MERCOSUR
- h) Habilidades para gestión de conflictos y busca de consensos.
- i) Disponibilidad para vivir en el Brasil.
- j) Disponibilidad para incorporación al Proyecto en febrero de 2007.

VI.2.2.2.3 ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

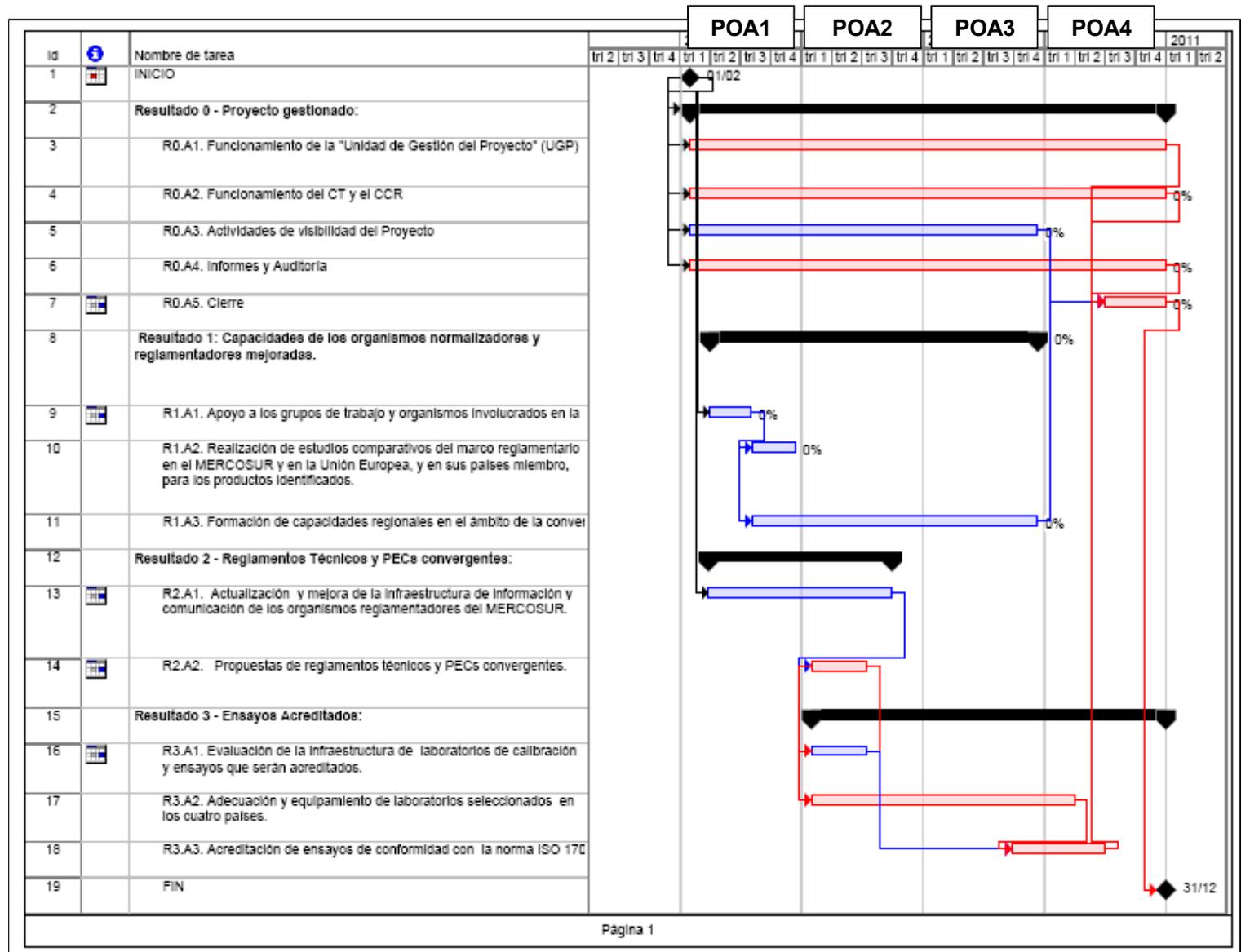
A continuación se presenta un organigrama con la estructura organizacional de la unidad de gestión



VI.3 Calendario de ejecución

El proyecto presenta un horizonte de 48 meses, con un periodo de ejecución operativa de 42 meses. La fecha final para la firma de contratos (N +3) es el La fecha final del periodo de ejecución operativa es el..... y la fecha de cierre el

VI.3.1 Calendario de Actividades



VI. 4 Condiciones especiales: medidas complementarias de los organismos participantes

VI.4.2 Mecanismos de puesta a disposición de la contribución del beneficiario.

La participación del Beneficiario será:

- De 40.000 EUR en efectivo.
- De 6100.000 EUR en especies.

VI.4.2.1 Contribución en efectivo

El aporte local en efectivo estará a cargo de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Las cantidades a ingresar se determinarán en los POA's correspondientes, en coherencia con sus respectivos planes de gasto.

La programación Global de los aportes del beneficiario en **efectivo**, por POAs, es la siguiente:

| Fuente BENEFICIARIO - efectivo | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | 2007 | 2.008 | 2009 | 2010 | |
| 5.2 Otros gastos de funcionamiento | 50.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 170.000 |
| TOTAL aporte en EFECTIVO | 50.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 170.000 |
| Cuota /aporte por país: | 12.500 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 42.500 |

El mecanismo de puesta a disposición en efectivo se sustanciará mediante transferencia a la cuenta del Proyecto.

Cada país garantizará la disposición efectiva de los fondos para cada período mediante el depósito de los mismos en la cuenta corriente en Euros del proyecto el importe que le correspondiere por su aporte local en efectivo para cada período.

VI.4.2.2 Contribución en especie

La programación Global de los aportes del beneficiario en **especie**, por POAs, es la siguiente:

| Aporte del Beneficiario en especie, por rubro y año valorado en EUR | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL EUR |
|---|---------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 1. Servicios | 12.000 | 18.000 | 10.000 | 0 | 40.000 |
| 1.5 Formación y Capacitación | 12.000 | 18.000 | 10.000 | 0 | 40.000 |
| 3. Obras | 0 | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 |
| 5. Funcionamiento | 85.000 | 191.000 | 103.000 | 111.000 | 490.000 |
| 5.1 Personal local | 80.000 | 186.000 | 98.000 | 106.000 | 470.000 |
| 5.2 Otros | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 20.000 |
| Total aporte en especies | 97.000 | 709.000 | 113.000 | 111.000 | 1.030.000 |

El mecanismo de puesta a disposición en especie se realizará sobre la base de las siguientes valoraciones:

VI.4.2.2.1 Formación y Capacitación:

Cada Estado Parte suministrará al Proyecto, locales adecuados para el desarrollo de las actividades de capacitación. El aporte de cada país se valora en 10.000 EUR por cada país y se ejecutará conforme los siguientes cuadros:

| FDA | Acción | Aporte del Beneficiario en especie | Monto total estimado en EUR | Monto estimado en EUR por POA | | | |
|--------------------------------|--|--|-----------------------------|-------------------------------|--------|---------|--------|
| | | | | POA I | POA II | POA III | POA IV |
| R1 A1 | Estudios comparativos a Identificación de productos. | Locales adecuados para la realización de doce talleres nacionales - tres por país- con participación de partes interesadas para validar los trabajos realizados por los consultores para la identificación de productos. | 12.000 | 12.000 | | | |
| R1 A3 | Formación de capacidades. | Locales adecuados para la realización de doce talleres nacionales - tres por país- sobre convergencia técnica para los productos seleccionados. | 18.000 | | 18.000 | | |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios | Locales adecuados para la realización de talleres internos de capacitación en sistemas de calidad de los laboratorios y manejo de equipos, a realizarse en cada país. | 10.000 | | | 10.000 | |
| TOTAL FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | | | 40.000 | 12.000 | 18.000 | 10.000 | |

| Formación y Capacitación: aporte en especie por cada Estado Parte del Beneficiario | Monto total estimado en EUR | Monto estimado en EUR por POA | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------|--------|---------|--------|
| | | POA I | POA II | POA III | POA IV |
| Argentina | 10.000 | 3.000 | 4.500 | 2.500 | |
| Brasil | 10.000 | 3.000 | 4.500 | 2.500 | |
| Paraguay | 10.000 | 3.000 | 4.500 | 2.500 | |
| Uruguay | 10.000 | 3.000 | 4.500 | 2.500 | |
| TOTAL FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | 40.000 | 12.000 | 18.000 | 10.000 | |

VI.4.2.2.2 Obras:

Cada Estado Parte suministrará al Proyecto, locales adecuados para el desarrollo de las actividades de capacitación. El aporte de cada país se estima en 125.000 EUR y se ejecutará conforme los siguientes cuadros:

| FDA | Acción | Aporte del Beneficiario en especie | Monto total estimado en EUR | Monto estimado en EUR por POA | | | |
|-------|---|--|-----------------------------|-------------------------------|---------|---------|--------|
| | | | | POA I | POA II | POA III | POA IV |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Cada laboratorio contratará y ejecutará las obras edilicias y adecuará sus instalaciones para la instalación de los equipos a ser proveídos por el proyecto y para la operación regular de los laboratorios, con recursos propios comprometidos para el Proyecto | 500.000 | | 500.000 | | |

La contribución en obras se ejecutará durante el primero y segundo año del proyecto:

| Obras: aporte en especie por cada Estado Parte del Beneficiario | Monto total estimado en EUR | Monto estimado en EUR por POA | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---------|---------|--------|
| | | POA I | POA II | POA III | POA IV |
| Argentina | 125.000 | | 125.000 | | |
| Brasil | 125.000 | | 125.000 | | |
| Paraguay | 125.000 | | 125.000 | | |
| Uruguay | 125.000 | | 125.000 | | |
| TOTAL OBRAS | 500.000 | | 500.000 | | |

VI.4.2.2.3 Personal local:

Cada Estado Parte del Beneficiario, mediante acto(s) administrativo(s) establecerá la nomina de funcionarios afectados al proyecto, como así también el tiempo por el cual son asignados. La movilización del personal local se valorará por persona/mes de funcionario/a local movilizado e incorporado efectivamente al proyecto (lo que representa 176 p/m).

VI.4.2.2.3.1 Personal de la UGP, contribución de INMETRO:

INMETRO proveerá el personal local requerido para el funcionamiento de la UGP:

| FDA | Actividad | Uso de personal local | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL p/m |
|---------|--|-------------------------|-------|--------|---------|--------|-----------|
| R0 A1 1 | Funcionamiento de la "Unidad de Gestión del Proyecto" (UGP): El personal de la UGP será contratado por INMETRO, con dedicación exclusiva al Proyecto. Durarán en funciones 48 meses. | Director/a del Proyecto | 11 | 11 | 11 | 11 | 44 |
| | | Administrador/a | 11 | 11 | 11 | 11 | 44 |
| | | Contador/a | 11 | 11 | 11 | 11 | 44 |
| | | Personal de apoyo | 11 | 11 | 11 | 11 | 44 |
| | | TOTAL | 44 | 44 | 44 | 44 | 176 |

VI.4.2.2.4 Personal local afectado al Comité de Tutela

Contribución en partes iguales de los cuatro Estados Partes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

| FDA | Acción | Uso de personal local | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL p/m |
|---------|--|---|-------|--------|---------|--------|-----------|
| R0 A1 2 | Funcionamiento del "Comité de Tutela" (CT) y del "Comité Consultivo Regional" (CCR). | CT: Se imputarán 6 p/m por año del proyecto como contribución del beneficiario, equivalente a la participación de los Coordinadores Nacionales del SGT3 como miembros del Comité de tutela (24 p/m) | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 |

VI.4.2.2.5 Personal local afectado a las actividades del proyecto,

Contribución en partes iguales de los cuatro Estados Partes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

| FDA | Acción | Uso de personal local | POA I | POA II | POA III | POA IV | TOTAL p/m |
|-------|---|--|-------|--------|---------|--------|-----------|
| R2 A1 | Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | Personal local profesional y técnico en informática para el desarrollo e implementación de los sistemas (totalizando 30 p/m en los 4 organismos) | 8 | 22 | | | 30 |
| R2 A2 | Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | Estimación del tiempo a ser insumido por integrantes del SGT3 para el desarrollo de propuestas de reglamentos técnicos: 20 p/m | | 20 | | | 20 |
| R3 A1 | Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | Personal local profesional y técnico de los 4 laboratorios (7 p/m por cada laboratorio) que estarán abocados a la elaboración del Plan de Adecuación | | 28 | | | 28 |
| R3 A2 | Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | Personal local profesional y técnico de los 4 laboratorios (48 p/m por cada laboratorio) que estarán abocados a: a) Elaboración de los Manuales del sistema de Calidad b) Organización y ejecución de la capacitación interna c) Auditoria Interna d) Levantamiento de no conformidades e) Funcionamiento de los laboratorios | 22 | 66 | 48 | 56 | 192 |
| TOTAL | | | 30 | 136 | 48 | 56 | 270 |

VI.4.2.2.6 Otros gastos generales:

Gastos de funcionamiento (hasta 190.000.-EUR):

La sede del Proyecto funcionará en un local con dimensión mínima de 100 m² a ser cedido por el INMETRO. Este gasto se ha valorado en 5.000 EUR/año en concepto de aporte en especie.

El saldo de 150.000 EUR será aportado en efectivo por los Estados parte y será utilizado como sigue

La valoración de los aportes en especie para gastos de funcionamiento se expone en el siguiente cuadro:

| Otros gastos de funcionamiento /APORTE BENEFICIARIO EN ESPECIE/ | POA 1 | POA 2 | POA 3 | POA 4 | TOTAL |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Costo del local Sede del Proyecto (UGP) | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 20.000 |
| Total | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 20.000 |

| Otros gastos de funcionamiento/ /APORTE BENEFICIARIO EN EFECTIVO/- | POA 1 | POA 2 | POA 3 | POA 4 | TOTAL |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Muebles y equipos de oficina | 15.000 | | | | 15.000 |
| Auditoria externa | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 40.000 |
| Pasajes y viáticos de la UGP y el CC | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 40.000 |
| Gastos generales de Oficina (Teléfono, Fax, papelería, suministros, cafetería, etc) | 15.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 75.000 |
| Total | 50.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 170.000 |

VII AVANCE HACIA LA VIABILIDAD/SOSTENIBILIDAD

VII.1 Políticas de apoyo

El proyecto básicamente se asienta en el Sub Grupo de Trabajo 3 del GMC, en la Asociación MERCOSUR de Normalización y en los laboratorios seleccionados.

El SGT 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" está activo desde el año 1991 y convoca desde entonces actores de los sectores reglamentadores y del sector privado, éstos como observadores. Ha aprobado cientos de Resoluciones GMC en áreas tan diversas como alimentos e industria automotriz y significativamente en 2005, una "Guía para el Reconocimiento de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad", para promover la superación de los obstáculos técnicos al comercio regional, consolidando el avance alcanzado por los subgrupos de trabajo en la armonización de los reglamentos técnicos nacionales y los procedimientos de evaluación de la conformidad.

El SGT 3 tiene entonces una probada continuidad unida a una evolución evidenciada por su continuo tratamiento de diversas áreas de interés comercial y técnico que asegura el apoyo en el campo reglamentario.

El segundo punto de apoyo es la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) constituida en 1991 y consolidada en 2000 como responsable de la normalización voluntaria en el MERCOSUR. Mantiene actualmente 18 comités sectoriales y ha trabajado a pedido del propio SGT 3 en la normalización de productos eléctricos en estudio en el MERCOSUR. Se beneficia, además, de la larga experiencia de las instituciones que la conforman, activas muchas de ellas desde el primer cuarto del siglo XX.

Nuevamente, la AMN tiene una probada sustentabilidad que apuntala los procesos de normalización regional.

El tercer punto de apoyo son los laboratorios seleccionados para realizar ensayos en los productos escogidos. Varios de ellos tienen reconocimientos internacionales tanto por su gestión técnica como por las culturas de la calidad y de la acreditación instaladas desde los años 90 del siglo XX, contando tanto con sistemas de gestión certificados por ISO 9000 como con ensayos acreditados por organismos integrantes de la ILAC. Actualmente cuentan, en general, con el sostenido apoyo de sus respectivos gobiernos que reconocen su importante papel en el desarrollo e implementación de políticas y acciones de desarrollo tecnológico que apuntale procesos productivos y contribuya a consolidar mercados.

El sector productivo se integra finalmente con estos tres campos que constituyen rubros de diversificación productiva orientados a superar la dependencia de los sectores agroexportadores que constituyen hasta hoy día los pilares económicos del MERCOSUR. El proyecto les brindará apoyos para facilitar su inserción comercial.

Estos tres pilares sobre los que se construyó el proyecto de convergencia técnica y la articulación con el sector productivo permiten tener confianza en que las acciones mantengan la necesaria continuidad.

VII.2 Tecnología apropiada

El proyecto de convergencia técnica recibe apoyos tecnológicos en tres áreas:

Equipamiento de laboratorio de última generación para los ensayos de productos de las áreas seleccionadas que los alinean con las exigencias a satisfacer en cualquier mercado.

Equipamiento informático y software adecuados para mantener bases de datos y registro de reglamentos técnicos, de normas, de PECs, de reclamos y quejas por no conformidades y de información de interés para exportadores y para reglamentadores.

Tecnología para la acreditación de ensayos de laboratorios con sus necesidades asociadas de sistemas de calidad institucionales y sectoriales; disciplina de trabajo con registros, calibraciones y cálculos de incertidumbres; auditorías internas y externas; mantenimiento de las acreditaciones recibidas y mejora de las relaciones interpersonales resultantes del trabajo mancomunado hacia un fin común.

VII.3 Medio ambiente

La naturaleza del proyecto no requiere de un estudio de impacto medioambiental específico. Durante el proceso de acreditación de aquellos ensayos que así puedan requerirlo se analizarán aspectos vinculados con la temática ambiental, cuya conformidad con la normativa será requerida previo a otorgarse la acreditación. Los laboratorios deberán, además, cumplir con los requisitos ambientales impuestos por la legislación nacional en la materia.

VII.4 Aspectos socioculturales y de género

No existe ningún elemento indicando que pudieran producirse desvíos que favorezcan o excluyan uno u otro género como resultado de la ejecución de las actividades del proyecto.

VII.5 Capacidad institucional y de gestión pública

El proyecto, contribuirá a mejorar la capacidad institucional y de gestión pública de los órganos del MERCOSUR, promoviendo una fluida interacción entre actores públicos y privados de la región e incorporando activamente a los sectores productivos privados en los procesos de armonización técnica. Se espera que de estas acciones resulten fortalecidos los organismos regionales de normalización (AMN), de reglamentación (SGT3) y los organismos de evaluación de la conformidad que estarán avanzando hacia el reconocimiento mutuo de sus resultados en la región y con Europa.

VII.6 Análisis de sostenibilidad post-proyecto

La sostenibilidad de las acciones del proyecto una vez acabada la financiación pasa por los siguientes puntos críticos que quedarán en manos del Grupo Mercado Común:

- Cambios en el MERCOSUR derivados de la incorporación de otros estados y de la naturaleza de tal incorporación.
- Continuidad de las acciones de convergencia técnica hacia dentro y hacia fuera del MERCOSUR.
- Relacionamiento externo del MERCOSUR, particularmente con la Unión Europea, con sus países asociados, con terceros países y organizaciones multilaterales.

VIII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VIII.1 Parámetros del seguimiento

Para cada actividad realizada por el Proyecto se han definido Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) que permiten evaluar los resultados alcanzados y presentados en cada Ficha de Acción.

Además, el cronograma de actividad ligado al POG y a cada POA permite seguir el avance del Proyecto y tomar las debidas providencias en caso de retraso en la ejecución de los POA's.

El cuadro a continuación enuncia los IOV asociados a cada actividad:

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|--------------------------------|---------|--|--|
| Funcionamiento de la UGP | R0.A1.1 | La UGP ejecuta el Proyecto | (1) Acta de Delegación del GMC, antes del inicio de la ejecución (2) Términos de referencia y contratos del personal del Proyecto. Planillas de asistencia y pago de salarios al personal del Proyecto. (3) Disponibilidad presupuestaria y flujo de caja para el funcionamiento de la Unidad de Gestión en INMETRO. (4) Funcionamiento de equipos y sistemas. (5) Reglamento interno y guías de procedimientos. (6) Actas de reuniones y comprobantes de viajes del personal del Proyecto (pasajes y tarjetas de embarque). (7) Los TdRs, contratos, órdenes de pago y demás comprobantes. (8) Los informes de avance del Proyecto y la documentación pertinente. (9) Informes y/o Actas de reuniones y acciones de coordinación. |
| Funcionamiento del CT y el CCR | R0.A1.2 | El CT realiza reuniones ordinarias trimestrales y extraordinarias, | (1) Las actas de las reuniones del CT. (2) Las actas de las reuniones del |

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|--|---------|--|--|
| | | según lo dispuesto en su Reglamento. El CCR realiza reuniones ordinarias anuales y extraordinarias, según lo dispuesto en su Reglamento. | CCR. |
| Actividades de visibilidad del Proyecto | R0.A1.3 | El Proyecto implementa una estrategia de visibilidad, con enfoque en los grupos meta, conforme a las Guías de la CE. | (1) El diseño de la imagen y la campaña de visibilidad del Proyecto, conformes con la Guía de Visibilidad de la CE. (2) El informe de la reunión regional de comienzo del Proyecto. (3) Los contratos y evidencias de la campaña de visibilidad. (4) El portal Web del Proyecto. (5) El informe de la reunión regional de cierre del Proyecto. |
| Informes de gestión y auditoría del Proyecto | R0.A1.4 | Se efectúa regularmente la auditoría externa del proyecto. | (1) Los informes del Proyecto. (2) Los informes regulares de auditoría. |
| Cierre del Proyecto | R0.A1.5 | Se ha clausurado el proyecto, acorde con las disposiciones del Convenio de Financiación. | Informe final auditado, Acta de Cierre y comprobante de transferencia de saldos bancarios a la CE. |
| Estudio sectorial: Madera y muebles | R1.A1.1 | Estudios actualizados disponibles por país, sobre productos de MADERA Y MUEBLES, incluyendo: (1) Flujos de comercio actuales y potenciales entre los países de MERCOSUR, con los de la UE y con terceros países. (2) Logística, costo de transporte, embalajes, pérdidas y deterioros. (3) Financiamiento e inversión (4) Producción en cada país: tecnologías de producción, capacidad instalada, mano de obra empleada, productividad (5) Materias primas: origen, disponibilidad, sostenibilidad, régimen de importación. (6) Análisis de factibilidad y sostenibilidad (7) Identificación de los principales productos de exportación y sus destinos. (8) Obstáculos técnicos al comercio identificados por productos y destinos. (9) Sugerencias de productos a ser cubiertos por el proyecto. | 1) Cuatro Informes - 1 por país-elaborados en el primer año del proyecto, sobre productos de MADERA Y MUEBLES. 2) Productos de MADERA Y MUEBLES a ser cubiertos por el proyecto, identificados según el interés comercial manifiesto |
| Estudio sectorial: Metalmeccánica | R1.A1.2 | Estudios actualizados disponibles por país, sobre productos de METALMECÁNICA, incluyendo: | 1) Cuatro Informes - 1 por país-elaborados en el primer año del proyecto, sobre productos de |

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|---|---------|---|---|
| | | (1) Flujos de comercio actuales y potenciales entre los países de MERCOSUR, con los de la UE y con terceros países. (2) Logística, costo de transporte, embalajes, pérdidas y deterioros. (3) Financiamiento e inversión (4) Producción en cada país: tecnologías de producción, capacidad instalada, mano de obra empleada, productividad (5) Materias primas: origen, disponibilidad, sostenibilidad, régimen de importación. (6) Análisis de factibilidad y sostenibilidad (7) Identificación de los principales productos de exportación y sus destinos. (8) Obstáculos técnicos al comercio identificados por productos y destinos. (9) Sugerencias de productos a ser cubiertos por el proyecto. | METALMECÁNICA. 2) Productos de METALMECÁNICA a ser cubiertos por el proyecto, identificados según el interés comercial manifiesto |
| Estudio sectorial: productos ELÉCTRICOS | R1.A1.3 | Estudios actualizados disponibles por país, sobre productos ELÉCTRICOS, incluyendo: (1) Flujos de comercio actuales y potenciales entre los países de MERCOSUR, con los de la UE y con terceros países. (2) Logística, costo de transporte, embalajes, pérdidas y deterioros. (3) Financiamiento e inversión (4) Producción en cada país: tecnologías de producción, capacidad instalada, mano de obra empleada, productividad (5) Materias primas: origen, disponibilidad, sostenibilidad, régimen de importación. (6) Análisis de factibilidad y sostenibilidad (7) Identificación de los principales productos de exportación y sus destinos. (8) Obstáculos técnicos al comercio identificados por productos y destinos. (9) Sugerencias de productos a ser cubiertos por el proyecto. | 1) Cuatro Informes - 1 por país-elaborados en el primer año del proyecto, sobre productos ELÉCTRICOS. 2) productos ELÉCTRICOS a ser cubiertos por el proyecto, identificados según el interés comercial manifiesto |
| Publicación de los estudios sectoriales | R1.A1.4 | Los estudios sectoriales han sido publicados y difundidos ampliamente a las organizaciones | (1) Las Publicaciones. (2) Los documentos disponibles en la Web del Proyecto |

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|---|---------|---|--|
| | | del sector privado correspondiente. Los estudios han sido divulgados en la Web | (3) Registro de distribución de publicaciones (4) Registro de estudios bajados a través de la Web |
| Definición de los productos específicos sobre los que se enfocará el Proyecto. | R1.A1.5 | El Comité de Tutela ha definido, basado en estudios técnicos regionales, los productos específicos de los sectores METALMECÁNICA, MADERA Y MUEBLES y productos ELÉCTRICOS sobre los cuales se enfocarán las acciones ulteriores sobre normativas, reglamentos y laboratorios. | Acta del CT con descripción de los productos seleccionados. |
| Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos de MADERA Y MUEBLES | R1.A2.1 | Se dispone de un estudio comparativo MERCOSUR / UE para cada producto seleccionado del sector MADERA Y MUEBLES, con información detallada y sistemática de las normas, reglamentos técnicos, PECs y otros datos relevantes sobre acceso a mercados, incluyendo un análisis de sensibilidad de la seguridad y la calidad de cada producto. | Los estudios comparativos realizados para cada producto. |
| Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos de METALMECÁNICA | R1.A2.2 | Se dispone de un estudio comparativo MERCOSUR / UE para cada producto seleccionado del sector METALMECÁNICA, con información detallada y sistemática de las normas, reglamentos técnicos, PECs y otros datos relevantes sobre acceso a mercados, incluyendo un análisis de sensibilidad de la seguridad y la calidad de cada producto. | Los estudios comparativos realizados para cada producto. |
| Estudio comparativo del marco normativo y reglamentario en los países de UE y MERCOSUR para productos ELÉCTRICOS | R1.A2.3 | Se dispone de un estudio comparativo MERCOSUR / UE para cada producto seleccionado del sector productos ELÉCTRICOS, con información detallada y sistemática de las normas, reglamentos técnicos, PECs y otros datos relevantes sobre acceso a mercados, incluyendo un análisis de sensibilidad de la seguridad y la calidad de cada producto. | Los estudios comparativos realizados para cada producto. |
| Publicación de los estudios comparativos | R1.A2.4 | Los estudios comparativos han sido publicados y difundidos. Los estudios comparativos han sido divulgados en la Web | (1) Las Publicaciones. (2) Los documentos disponibles en la Web del Proyecto (3) Registro de distribución de |

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|--|---------|---|---|
| | | | publicaciones (4) Registro de estudios bajados a través de la Web |
| Definición de los productos específicos sobre los que se enfocará el Proyecto. | R1.A2.5 | El Comité de Tutela ha definido los ensayos a ser acreditados, basado en estudios técnicos comparados UE/MERCOSUR sobre los requerimientos de evaluación de la conformidad de los productos seleccionados. | Acta del CT con el listado de los ensayos seleccionados para cada producto y por país. |
| Coordinación de la formación de recursos humanos regionales en el ámbito de la convergencia técnica. | R1.A3.1 | Se dispone de un Programa Global y Programas anuales de capacitación regional en el ámbito de la convergencia técnica, para todas las partes involucradas. Se dispone de un Programa Global y Programas anuales para capacitación de funcionarios de organismos reguladores. | Acta del CT fijando el programa de capacitación regional en convergencia técnica |
| Talleres de Capacitación al sector productivo en normas, reglamentos técnicos y PECs. | R1.A3.2 | Se ha promovido la efectiva participación de los sectores productivos de los cuatro países en los diversos comités de normalización. Se ha promovido el aporte de los sectores productivos a los subgrupos de trabajo del MERCOSUR. Han mejorado la seguridad y calidad de los productos meta del proyecto. | Informes semestrales de funcionamiento de los comités de normalización de la AMN y de los organismos reglamentadores de los cuatro Estados Partes, a partir del año 1 del Proyecto. Informes de los aportes de los sectores productivos a los subgrupos de trabajo del MERCOSUR |
| Cursos de capacitación regional para técnicos de los organismos reglamentadores | R1.A3.3 | Se ha fortalecido el funcionamiento de los organismos reglamentadores del MERCOSUR y su relacionamiento. | Informes de los participantes en los talleres |
| Visitas técnicas de funcionarios de los organismos reglamentadores a instituciones de la UE. | R1.A3.4 | Se ha obtenido un conocimiento detallado de los aspectos de convergencia técnica requeridos entre MERCOSUR y la UE. | Informes de los participantes de las visitas técnicas |
| Participación de los organismos de normalización del MERCOSUR en Comités de los Organismos internacionales de normalización. | R1.A3.5 | Se ha reforzado la presencia de los organismos de normalización en los organismos internacionales de normalización. | Informes de los participantes de las reuniones internacionales |
| Diagnóstico y diseño de la arquitectura de los sistemas | R2.A1.1 | Se dispone de un diagnóstico de las necesidades de información y equipamiento de cada organismo reglamentador, en los cuatro | Cuatro diagnósticos - uno por país- y diseño de la arquitectura del sistema a ser desarrollado, incluyendo las especificaciones técnicas de los |

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|--|---------|--|--|
| | | países. | equipos informáticos y software requeridos. |
| Adquisición de equipos informáticos y licencias de software | R2.A1.2 | Equipos informáticos operativos. Licencias de software disponibles. | Constancia de recepción de los equipos expedida por cada organismo reglamentador beneficiario. |
| Desarrollo y programación de las bases de datos y aplicaciones de usuarios | R2.A1.3 | Sistemas desarrollados e implementados en el segundo año del Proyecto. | Los sistemas de información funcionando en cada organismo reglamentador. |
| Estudios técnicos de base. | R2.A2.1 | El Comité de Tutela dispone de estudios técnicos de base para la elaboración de propuestas de reglamentos técnicos para los productos seleccionados. | Tres informes, uno por cada sector, con apertura por productos seleccionados. |
| Propuestas de Resolución GMC (Reglamento Técnico). | R2.A2.2 | El Comité de Tutela ha elevado al GMC propuestas de reglamentos técnicos para los productos seleccionados. | Resoluciones del GMC aprobando los reglamentos recomendados por el SGT3. |
| Diagnóstico del estado de situación de los laboratorios | R3.A1.1 | Diagnóstico del estado de situación de los laboratorios en los que serán acreditados ensayos, incluyendo:1) Evaluación de la planta física, servicios e instalaciones2) Evaluación del personal, sus competencias y aptitudes3) Evaluación de los equipos existentes4) Evaluación de sistemas de calidad implantados | Cuatro diagnósticos - uno para cada país. |
| Plan de adecuación para cada laboratorio | R3.A1.2 | Plan de adecuación para cada laboratorio con vistas a su posible acreditación: 1) Especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos, 2) Adecuación física: de planta, servicios e instalaciones, 3) Programa de capacitación y entrenamiento del personal, 4) Plan de actividades preparatorias conducentes a la acreditación por Norma ISO 17025. | Planes de adecuación y especificaciones técnicas de los equipos para cada laboratorio/ensayo. |
| Adecuación de la planta física, servicios e instalaciones de los laboratorios. | R3.A2.1 | Laboratorios preparados para la instalación de equipos. | Certificación de obra de las construcciones, mejoras e instalaciones realizadas en cada laboratorio. |
| Adquisición de equipos de laboratorio | R3.A2.2 | Equipos instalados y funcionando en cada laboratorio, según las especificaciones del fabricante. | Nota de recepción y aprobación de los equipos adquiridos emitida por el responsable de cada laboratorio. |
| Implementación de | R3.A2.3 | Manuales del sistema de calidad | Los manuales del sistema de calidad |

| ACTIVIDAD | Código | RESULTADOS | IOV |
|---|---------|---|---|
| sistema de calidad | | de los laboratorios implementados. | de los laboratorios. |
| Capacitación y entrenamiento del personal | R3.A2.4 | Personal capacitado en los sistemas de calidad | Certificados de aprobación de cursos de capacitación |
| Auditorias internas y levantamiento de no conformidades | R3.A2.5 | Laboratorio preparado para la acreditación de ensayos, con acciones correctivas en curso. | El informe de la auditoria interna |
| Contratación del organismo de acreditación | R3.A3.3 | Ensayos acreditados por el Organismo de Acreditación contratado. | Certificados de acreditación de cada ensayo en los cuatro laboratorios. |

VIII.2 Tareas del seguimiento y evaluación

En los informes semestrales, la UG informará a la Delegación de la UE de la situación sobre la marcha del Proyecto. En caso de necesidad de modificar la programación de las actividades, se utilizará la preparación de los POA's siguientes para corregir o ajustar el cronograma de actividades.

Los informes semestrales presentaran la evaluación cuantitativa y los anuales la cualitativa, de las actividades realizadas durante el trimestre y año respectivamente y propondrá si necesario acciones correctivas.

IX ANEXOS:

| | |
|---------|--|
| Anexo 1 | Matriz de Marco Lógico |
| Anexo 2 | Fichas de Acciones |
| Anexo 3 | Estrategia de Comunicación y Visibilidad |
| Anexo 4 | Reglamento del Comité de Tutela ⁴ |
| Anexo 5 | Reglamento Financiero |
| Anexo 5 | Términos de Referencia para la contratación de la Asistencia Técnica Internacional |

⁴ A ser elaborado por la DP y aprobado por el CT

| | Lógica de Intervención | IOV | Fuentes de Verificación | Hipótesis |
|---------------------|---|---|---|---|
| Objetivos Globales | Incrementar la convergencia de normas, reglamentos técnicos y PECs para promover el comercio entre los Estados Partes y entre éstos y terceros países, particularmente de la Unión Europea. | Reducción de quejas, reclamos y rechazos por no conformidades en productos de los sectores seleccionados | Estadísticas de los organismos reglamentadores de cada uno de los Estados parte. | |
| Objetivo específico | Desarrollar normas técnicas con base en las normas internacionales y acordar reglamentos técnicos y PECs en el ámbito del MERCOSUR para reducir obstáculos técnicos al comercio en tres sectores seleccionados: metalmecánica, productos eléctricos y madera y muebles. | Las normas técnicas desarrolladas; Los reglamentos técnicos y PECs acordados en el ámbito del MERCOSUR. Los certificados de acreditación de los laboratorios. | Publicaciones de la AMN; Publicaciones de la Secretaría del MERCOSUR; Registros de los organismos acreditados elegidos. | Los países de MERCOSUR no aprobarán legislación adicional divergente que entorpezca el comercio de productos de estas tres áreas. |
| Resultados | Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. Empresas de los sectores seleccionados y organismos normalizadores y reglamentadores mejor preparados para el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs. | Incremento de la participación privada de los sectores seleccionados en los ámbitos de desarrollo de normas, reglamentos técnicos y PECs. | Informes de funcionamiento de comités de normalización y de organismos reglamentadores de los cuatro Estados parte. | Se mantendrá el interés de los sectores empresariales en los procesos de normalización y reglamentación técnica. |
| | Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. Reglamentos Técnicos y PECs adoptados en los cuatro países del MERCOSUR, convergentes con los requeridos internacionalmente, para los sectores seleccionados. | Reglamentos técnicos y PECs convergentes acordados. | Resoluciones del GMC Publicaciones oficiales de los Estados Parte. | Los Estados Partes incorporan su legislación los reglamentos y procedimientos armonizados. |
| | Resultado 3: Ensayos acreditados. Ensayos acreditados en laboratorios de calibración y ensayo de los cuatro Estados Partes de conformidad con | Ensayos acreditados | Certificados de Acreditación. | La acreditación de los ensayos se realiza dentro del plazo de ejecución operativa |

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------|
| | la norma ISO 17025. | | del proyecto |
|--|---------------------|--|--------------|

| Actividades | Recursos | Costos estimados |
|--|---|---|
| Resultado 1: Capacidades de los organismos normalizadores y reglamentadores mejoradas. | El Proyecto usará los siguientes recursos bajo la dirección del Director del Proyecto: Misiones de expertos de corta, media y larga duración. Cooperación con organismos de normas reglamentos técnicos y de evaluación de la conformidad. Proveedores de equipos de laboratorios de ensayo y calibración certificados. Organizaciones de consultaría especializadas. Soporte directo en talleres. Reuniones de dirección. Contactos internacionales. Organismos de acreditación de laboratorios. Fabricantes de equipos de laboratorio. | 1. SERVICIOS 1.960.000 |
| R1.A1. Apoyo a los grupos de trabajo y organismos involucrados en la identificación de productos cuya infraestructura de seguridad y calidad se desea mejorar. | | 1.2 Asistencia Técnica 1.100.000 |
| R1.A2. Realización de estudios comparativos del marco reglamentario en el MERCOSUR y en la Unión Europea, y en sus países miembro, para los productos identificados. | | 1.3 Evaluación y Monitoreo 150.000 |
| R1.A3. Formación de capacidades regionales en el ámbito de la convergencia técnica, utilizando los resultados de los estudios comparativos. | | 1.4 Estudios 200.000 |
| Resultado 2: Reglamentos Técnicos y PECs convergentes. | | 1.5 Formación y Capacitación 170.000 |
| R2.A1. Fortalecimiento de los sistemas de información de los organismos reglamentadores y normalizadores del MERCOSUR, incluyendo el desarrollo de una base de datos sobre quejas, reclamos y rechazos por no conformidades. | | 1.6 Intercambio de experiencias 340.000 |
| R2.A2. Propuestas de reglamentos técnicos y PECs convergentes. | | 2. SUMINISTROS 1.860.000 |
| Resultado 3: Ensayos acreditados. | | 2.1 Equipamientos 1.860.000 |
| R3.A1. Evaluación de la infraestructura de laboratorios de calibración y ensayos que serán acreditados. | | 3. OBRAS 500.000 |
| R3.A2. Adecuación y equipamiento de laboratorios seleccionados en los cuatro países. | | 4. INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD 100.000 |
| | | 5. FUNCIONAMIENTO 660.000 |
| | | 5.1 Personal local 470.000 |
| | | 5.2 Otros 190.000 |
| | 8. IMPREVISTOS 120.000 | |

| | | | |
|--|---|---------------------------------------|--|
| | R3.A3. Acreditación de ensayos de conformidad con la norma ISO 17025 en los laboratorios seleccionados. | Informáticos Servicios de Internet | |
|--|---|---------------------------------------|--|